LA NACION

Año XIII—Núm. 3541 | Buenos Aires, Juéves 6 de Julio de 1882 | Imprenta y Redaccion, San Martin 208

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

LA NACION

La cuestion de los Bancos

La organizacion de un banco único, oficial, privilegiado, es la sancion del curso forzoso, es la circulacion del billete inconvertible, y, por consecuencia, la lenta, pero inevitable ruina del país.

Empero, se objeta diciéndonos que el Banco de la Provincia, por medio de su papel moneda, ha operado las grandes trasformaciones de Buenos Aires, y que el curso forzoso ha salvado á la sociedad, á los Gobiernos, al comercio, tanto aquí como en otras partes.

Hay en este aserto error y exageracion.

Principiemos contestando la última observacion, esto es, la que se refiere al curso forzoso.

Bajo la inconversion no es posible el desenvolvimiento regular del comercio y de la industria, y si tal régimen puede salvar momentáneamente á los Gobiernos, perjudica en alto grado á la sociedad y á las múltiples aplicaciones de su actividad.

Para demostrar esta aseveracion, basta tener presente que bajo la inconversion se producen diarias y profundas oscilaciones en el medio circulante, que perturban sériamente el mercado del crédito y el de los valores.

Cuando los hechos imponen ese régimen, el papel inconvertible se deprecia necesariamente, y si durante su conversion, como entre nosotros, un peso fuerte en oro valia solo 25 $ en papel moneda, establecido el curso forzoso ese mismo peso fuerte en oro valia ya más, esto es, 32, 34, 36 pesos, ó sea el 26, el 30, el 32 % de pérdida, segun ha sucedido entre nosotros.

La depreciacion del billete ocasiona entónces el encarecimiento de todos los artículos, y las restricciones del crédito que en estos casos se producen completan la ruina del comercio y de la industria que este estado anormal de cosas engendra.

No: el curso forzoso ocasiona siempre desastres considerables que no pueden desconocerse, puesto que el billete inconvertible se deprecia y se opera en relacion la suba del precio de los artículos.

Sin embargo, se dice, á pesar de esto progresamos, aumentamos el capital y la riqueza nacional.

Y si esto es en parte cierto, ¿cómo no progresaria el país bajo el régimen normal?

En efecto, estableced el curso forzoso, mantenedlo y restringid el crédito, y ya vereis si el país adelanta; si la ruina de las más grandes fortunas y de las industrias más desarrolladas no se opera rápidamente.

Sabido es que el crédito no puede funcionar en la amplitud de su potencia, bajo un régimen anormal en que el medio circulante, que es el vehículo de que se sirve para operar, oscila dia por dia y hora por hora, causando graves perturbaciones á la clase de intereses, y entónces natural y necesariamente se limita su accion fecundante y creadora, y no pueden así repararse los desastres, las pérdidas que aquel estado irregular ocasiona.

¿Por qué ha venido el papel alrededor de la par? ¿Acaso por la abundancia del oro? ¿Acaso porque los Gobiernos pagaban sus deudas?

Estos hechos contribuyen, á no dudarlo, á producir la valorizacion del papel; pero lo que ha venido á atenuar ahora los efectos desastrosos del régimen de la inconversion ha sido el mayor crédito acordado á la produccion, á la industria, á la agricultura, al comercio, aunque no con la amplitud propia de la normalidad, durante la cual los intereses todos se desenvuelven armónica y ordenadamente, reproduciéndose en sus múltiples y fecundas evoluciones que se traducen en aumento de riqueza pública y privada.

Lo que ha valorizado en mayor escala el papel inconvertible es la riqueza del país, que ha aumentado por la más ó ménos estension del crédito, volviéndose así al comercio y á la industria gran parte del que se le ha retirado antes.

Es la relativa facilidad de las transacciones la que ha dado vigoroso impulso al país; y el progreso general habria sido más grande, si estuviéramos bajo la normalidad, porque el comercio y la industria requieren la fijeza en el valor del medio circulante y no la fluctuacion inherente al curso forzoso, y causa indispensable de sérias perturbaciones.

Sin crédito no hay actividad, riqueza, prosperidad, y Buenos Aires debe sus grandes progresos á la accion ámplia y eficiente del crédito recíproco más que al poder de su Banco, que debe decirse en justicia ha sido un importante factor de la riqueza por la liberalidad de sus operaciones, aunque no siempre ha procedido de ese modo.

Se padece, pues, una confusion cuando se atribuye al papel moneda el progreso de Buenos Aires, cuando él es obra del crédito franco, ámplio, liberal que ha dado fecundidad á todas las cosas y ha convertido hasta el papel moneda en vehículo eficiente de la riqueza.

Cuando despues de la guerra, la Francia decretó el curso forzoso, la depreciacion del billete inconvertible alcanzó su máximum, el 10½ %, en Abril de 1873, descendiendo el año siguiente al 5 % y viniendo en 1877 á la par, mediante la mayor estension del crédito acordado al comercio y á la industria.

Otro tanto ha sucedido en Austria é Italia, lo que demuestra que es esta gran funcion social la que opera las grandes evoluciones económicas, y no el papel, que es puramente uno de tantos efectos.

Esto se evidencia, si se considera que los países mas prósperos y más ricos son los que ménos circulacion fiduciaria tienen. Ejemplo, la Inglaterra.

Así los cheques, los efectos de comercio, las letras, los conocimientos, los *warrants*, que son otros tantos instrumentos de crédito, facilitan y activan la circulacion y economizan el uso del billete fiduciario.

A medida que el crédito se consolida y se generaliza en sus aplicaciones, más grandes son los progresos sociales, y todo el mecanismo de los cambios descansa entónces sobre su fecunda base.

La *enquête* de 1840, en Inglaterra, constató que en la cuenta de las entradas el oro alcanzaba solo un 3 %, los *bank-nots* del Banco de Inglaterra á ménos del 7 %; el resto ó sea el 90 % era representado por el crédito. En los pagos, la proporcion es un poco diferente; el oro y la plata intervienen apénas en el 1 %, los *bank nots* (billetes) en el 2 % y el 97 % en crédito. En Escocia la proporcion de la moneda es ménos, y ménos tambien la del billete (V. Juglar—Du Change).

Y para hacer más visible esta demostracion, recordaremos que en Inglaterra, mientras en una época dada la emision fiduciaria llegaba á 30 millones de libras esterlinas, el conjunto de letras de cambio en circulacion llegaba á 130 millones de la misma moneda.

Un economista inglés, Mr. Thornton, en su obra sobre *Paper credit of Great-Britain*, dice que sobre una circulacion de 30 millones de esterlinas en billetes habia 200 millones de letras, y que este instrumento de crédito circula en una tercera parte más activamente que la moneda misma, comprobando con hechos y números este aserto.

Se dice tambien que si se reforma la defectuosa organizacion bancaria actual del país nos exponemos á una terrible crísis.

¿Por qué?

Si los bancos libres garantidos que nos convienen y que debemos establecer fueran causa de crísis, no se producirian tales trastornos en los mercados donde aun sin el poder de los privilegios, como tiene el Banco oficial aquí, reina el monopolio de la emision, como en Lóndres, Paris, y no habria ninguno donde no existe banco de emision, como en Hamburgo.

Y, sin embargo, la esperiencia nos enseña que hay crísis en Lóndres, como en Hamburgo, en Paris como en Boston.

Es que las crísis son los efectos de otras causas, y si bajo el régimen de los Bancos garantidos se producen con más facilidad, tambien son ménos intensas y pasan más pronto y fácilmente, mediante las previsiones y medidas apropiadas que solo el interés individual, consciente y responsable, concibe y ejecuta. Ejemplo, los Estados-Unidos.

Es que el Banco único, privilegiado y con el monopolio de la emision, no sirve al mayor número, á la sociedad, como exige el funcionamiento del crédito.

En parte alguna la produccion se desenvuelve, el bienestar no se difunde, las condiciones diversas del progreso y de la civilizacion no se cumplen, ni se realizan sino cuando la concurrencia, hija de la libertad, todo lo fecunda y trasforma al calor de su actividad, de su prevision y de su acierto.

"El monopolio, ha dicho el notable Roscher, es un impuesto sacado de la actividad por la indolencia, ó, mejor dicho, por la rapacidad. Protejer á alguno contra la concurrencia es sustraerlo á la necesidad de ser tan asíduo en el trabajo y tan enérgico como los otros".

La concurrencia, la lucha es la condicion de la vida y del progreso. Bien se sabe que la libertad tiene sus inconvenientes, porque el sugeto, el hombre es imperfecto; pero el monopolio ocasiona males incalculables incomparablemente superiores á aquellos.

Ahora bien, ¿por qué los Bancos libres rendirán mejores servicios que el Banco oficial con monopolio? ¿Podrán evitar el régimen de la inconversion?

No negamos que los Bancos libres reglamentados puedan abusar, arrojando en el mercado más papel del que deben; pero les es muy difícil hacer esto.

La esperiencia demuestra, y no tenemos necesidad de recordar hechos numerosos, que los bancos privilegiados son forzosamente obligados á producir el empapelamiento general.

Los bancos libres, vigilados y controlados entre sí y por su respectiva clientela, no pueden cometer esos excesos en sus emisiones y tienen que limitarse á lo que les permiten la ley y sus recursos.

"Yo sostengo, dice Puynode, hablando de estas materias, que las únicas crísis que sean obra de los bancos, ó á cuya manifestacion han contribuido, se han producido en los países sometidos al monopolio de estos establecimientos."

Y para fundar esta afirmacion que demuestra acabadamente, recuerda lo que ha pasado en Inglaterra en 1824, y en Francia en 1844, 1845 y 1846.

Es que los bancos con privilegio y monopolio están siempre, por esta circunstancia, bajo la intervencion directa ó indirecta de los gobiernos, y en momentos de dificultades financieras poseen siempre medios para echar mano de los recursos que esos establecimientos tienen.

Los ejemplos abundan, pero nos limitaremos á recordar lo que ha sucedido con los Bancos de Inglaterra, de Francia, de Viena, de Italia, etc., y más que todo y sobre todo lo que se ha hecho con el Banco de la Provincia.

¿Habríase establecido la inconversion de los billetes del Banco de la Provincia, si no hubiese hecho esos grandes préstamos á los gobiernos?

Es fuera de duda que nó. El Banco habria resistido las más tremendas crísis; pero ha caido á causa de los emprésitos á los gobiernos, tal como ha sucedido á otros Bancos por la misma causa.

En efecto, recordaremos que en 1873, el Banco de la Provincia, con un capital de 15.483,000 $, era acreedor del comercio por 45.913,000 $, teniendo solo 1.145.000 $ de deudores en gestion.

Los gobiernos de la Nacion y de la Provincia no le debian sino 6.744,000 $, y la situacion del Banco era excelente. La conversion se efectuaba en condiciones regulares.

Pero bien pronto los gobiernos, víctimas de sus propios derroches, recurrieron al Banco y obtuvieron de él papel por valor de más de *veinte millones* de pesos fuertes, en tanto que su cartera comercial descendia de 45 913,000 $ á 29.517,000 $.

Así, la cartera que el comercio mantiene y que es la que dá vitalidad á la industria, á la produccion y á las transacciones, que paga impuestos y rentas, disminuia en más de un 20 %, mientras que las deudas gubernativas al mismo establecimiento, que son su mal, aumentaban en cerca del 242 %.

Hé aquí la causa del curso forzoso, y hé aquí el peligro del "Banco Oficial de la República Argentina" que el señor Madero proyecta, el cual tiene el inconveniente más de facilitar las colocaciones improductivas que no hacen ningun bien á la sociedad, como el economista Emile Pereire lo ha demostrado, ocupándose de las que el Banco de Francia habia promovido.

En el *haber* del Banco de la Provincia figuran los malos préstamos por más ó ménos *diez millones* de pesos fuertes, enorme suma que no se habria distraido de la industria, de la produccion y del comercio, si se hubiese tratado de un Banco libre.

Despejado así completamente el campo de la discusion de toda objecion con las claras demostraciones que quedan consignadas en este, como en los anteriores artículos, demos, para terminar, nuestro programa bancario, en cuatro palabras, para no dar una estension excesiva á este artículo.

—

Para operar la transicion del régimen del Banco oficial con privilegio y monopolio al régimen de libertad, se suscitan dificultades, diciéndose que aquel forma ya un hábito, una especie de jurisprudencia ó derecho comun, entre nosotros, y que, por consecuencia, su existencia está asegurada y arraigada, y es por sí misma un bien.

Idénticas objeciones se han hecho en Francia cuando se trató de reformar la carta del Banco que lleva su nombre y de suprimir la inconversion.

Pero el notable economista Chevalier ha refutado y destruido de la manera más brillante y completa estas objeciones, tan erróneas y peligrosas, bajo su punto de vista económico, como bajo su punto de vista jurídico, y nos limitaremos á este respecto á citar á este eminente autor, pues están bastante divulgados sus interesantes trabajos económicos.

Una de las condiciones adecuadas para establecer el régimen de libertad bancaria es la buena administracion de los negocios públicos, no porque esta sea esencial para aquel objeto, sino porque las dificultades financieras de los Gobiernos pueden prolongar necesariamente este estado de cosas.

Con poca rectitud y moralidad en la administracion, con nuevos impuestos que compriman el desenvolvimiento industrial del país, con derroches y favoritismos, con presupuestos de *treinta millones* de pesos hoy, y mañana mucho más, no podremos establecer un buen régimen bancario, porque así no será posible salir del estado actual en ningun tiempo: las penurias del tesoro requieren inconversion, privilegio y monopolio bancario.

Solo entre nosotros podria verse este fenómeno, no por efecto de la pobreza del país, que es inmensamente rico, sino por el despilfarro y la mala administracion de las finanzas.

Por lo demás, no somos ilusos para proyectar y patrocinar una transicion radical.

El régimen ámplio de la libertad no seria prudente, ni oportuno, dado el estado de nuestra sociedad y de nuestro desarrollo comercial.

Por eso pensamos que la libertad debida y convenientemente reglamentada es la que corresponde aplicar, tratándose de las instituciones de crédito, y creemos, en presencia de las condiciones económicas favorables del país, como lo hemos demostrado ya, que la reforma bancaria, en el sentido de nuestras ideas, es, no solo oportuna, sino absolutamente necesaria.

Ahora bien, ¿cuál es el sistema de Bancos que más conviene al país, dada la naturaleza de sus instituciones, la conformacion de su territorio, la índole de sus diversas localidades y los elementos propios de cada una?

No cabe, ni puede haber duda que el sistema más conveniente, más adecuado, más necesario y hasta más legítimo en relacion á las funciones propias del crédito es el de los Bancos de emision libre, pero bien garantida.

¿Cómo establecerlos?

Muy fácilmente. El negocio de Banco es demasiado lucrativo, y tal como capitales extranjeros se consagran á un ramo dado de comercio, así se aplicarian á la industria bancaria. Tenemos el ejemplo tambien de Bancos particulares que, á pesar del Banco oficial, armado de privilegios y monopolios, han realizado grandes bienes y hecho buenas ganancias.

Los Bancos garantidos se establecerian, formando su capital por acciones, como se han constituido los Bancos populares en Alemania, los Bancos libres en los Estados Unidos, los *Joint-Stock-Banks* y los *Private-Banks* en Inglaterra, ó como los mismos Bancos de esta y de Francia.

Una buena ley de bancos que determina el alcance de las responsabilidades de los asociados en todos los casos, facilitaria mucho la formacion de sociedades con el objeto de ejercer esa industria, dando así solidez y seguridad á sus operaciones.

Es de este modo que progresaremos rápidamente y que acumularemos riquezas en forma de ferro-carriles, máquinas, industrias, trasportes, telégrafos, etc., porque los bancos libres en relacion al privilegio facilitan esta trasformacion, aplicando á la produccion y al comercio todos los recursos á su alcance y haciendo que una pequeña cantidad de moneda metálica rinda importantes y numerosos servicios.

Reunidos los fondos necesarios para constituir el capital del Banco que se pretende fundar, ¿cómo establecer la garantía que es indispensable para poder funcionar?

Esta es la cuestion, al ménos no hay otra que tenga alguna importancia.

Para garantía de la emision del Banco se proyecta la creacion de *cien* millones de fondos públicos de la Nacion, del 5 % de renta y uno de amortizacion, los que deberán venderse al tipo de 90 %. Por el valor nominal de estos títulos, el Estado entregará una cantidad de billetes que son los que el Banco tiene que poner en circulacion, por medio de las operaciones que verifique.

Este temperamento no es aceptable en la actualidad. Si los títulos de nuestra deuda pública estuvieran todos á la par ó alrededor de esta cotizacion, seria su oportunidad, porque entónces la conversion es una medida necesaria é imprescindible, en cuyo caso se facilitaria la venta de aquellos, los que vendrian así á servir de garantía á la emision fiduciaria, haciéndose todas estas operaciones natural y no artificialmente, como seria la emision de títulos de deuda *ad hoc*, espresamente con objeto de constituir esa garantía, lo que vendria á aumentar el monto de la deuda pública sin necesidad y sin objeto, pues los que pueden redimirse por estar á la par ó cerca, alcanzan á una suma relativamente reducida. Los gobiernos malgastarian en este caso el producto de la venta de aquellos, y el país, de este modo, sufriria en su desenvolvimiento económico. La garantía del fondo público no puede ser, sin embargo, más práctica, más realizable y más eficaz que ninguna otra.

Pero no deben emitirse otros para este objeto, sino ocurrir á la Bolsa y comprarlos al precio que más convenga á los interesados.

Hay títulos de deuda pública en bastante cantidad para este objeto.

En efecto, segun el libro del Sr. Agote, la Nacion debia, en 31 de Diciembre de 1880, lo siguiente:

Deuda externa	$ 32.467.900
" interna	24.329,474
Total	$ 56 797 374

A esta suma hay que agregar las siguientes:

Emprésito de ferro-carriles	12.000,000
Títulos para pagar al Banco	16 000,000
Billetes de Tesorería votados el año pasado	4.000,000
Para pagar á los guerreros de la independencia y del Brasil	1.000,000
Emprésito para el Riachuelo	4.000,000
" para Obras de Salubridad	8.000,000
Para pago de bonos municipales	3.000,000
Total	$ 104 797,374

Tenemos, pues, en circulacion títulos de deuda por valor de 104.797,374 pesos fuertes, y de esta suma solo un poco más de *nueve* millones podrian convertirse, por cotizarse los títulos respectivos alrededor de la par, puesto que solo los billetes de Tesorería y los títulos del 6 % de 1868 se cotizan arriba de ese tipo, y de los primeros solo quedan en circulacion por valor de 4.619,550 $, y de los segundos no pasan de *cinco* millones, quedando así más de 95 millones en títulos que no deben aun convertirse.

Así, pues, pensamos que los que quieran fundar Bancos deben ocurrir á la Bolsa, sea aquí ó en Lóndres, y comprar los fondos públicos que más les convengan, sea al 97 %, como se cotizan en Lóndres los títulos del emprésitito de 1871, sea al 93, como se negocian los de 1881 para ferro-carriles, sea al 86, como se venden los Hards-Dollars, y segun la proporcion que se establezca cambiar estos papeles, que quedarán en depósito en la Tesorería Nacional, por los billetes, estableciendo una tercera parte del monto de la emision para reserva ó encaje del establecimiento.

No hay necesidad de encarecer las múltiples y positivas ventajas de esta medida, tanto por lo que respecta al crédito de la Nacion, que por la valorizacion que conseguirá de este modo podrá reducir más pronto y amortizar más convenientemente su deuda, como para los mismos bancos y la sociedad en general, pues se asegurará mejor la permanencia de las especies metálicas, por la menor cantidad que habrá que pagar al extranjero por el servicio de la deuda, cuyos títulos estarán, en su mayor parte, en la Tesorería de la Nacion.

Dejamos los detalles de la organizacion bancaria, que es ya obra fácil, pudiendo aceptarse la que establece el proyecto presentado últimamente al Congreso, prévias ciertas modificaciones para su mejor aplicacion; y, para concluir, contestaremos á ciertas observaciones que se hacen.

¿Dónde encontrar tanto oro, se dice, para comprar tanta cantidad de fondos públicos para hacer el comercio de Bancos?

El efectivo nos falta: no hay capitales monetarios en el país, se agrega.

Levantad todo el capital amonedado que existe, comprando fondos públicos, y tendreis una terrible crísis, se repite.

Mientras pueblos y gobiernos tengan juicio y no despilfarren, el oro extranjero vendrá á colocarse en nuestro país, por el aliciente del lucro, superior al que puede obtener en otras partes.

Aunque esto no sucediera, el capital amonedado no nos falta para obtener la cantidad suficiente de billetes con que responder á las necesidades del mercado, del comercio, de la circulacion, en fin.

En efecto, segun el libro del señor Agote, existen en los Bancos de las Provincias alrededor de *dos millones* de pesos fuertes, que forman su encaje metálico, sin contar lo que corresponde al Banco Nacional. Además, la circulacion metálica del Interior es de *cuatro millones*, segun la misma autoridad, de modo que hay allí cerca de *siete millones* de pesos fuertes, contando con la reserva de las Sucursales de aquel Banco.

En esta Capital, la existencia metálica de los Bancos, esceptuando la del de la Provincia, alcanza á *siete* millones oro, segun el mismo libro, y la de éste á más de *cinco* aquí y más de *ocho* en Lóndres; de modo que puede disponerse fácilmente de más de *veinte* millones de pesos fuertes para fundar los Bancos garantidos, tanto más si se tiene en cuenta que el Banco de la Provincia tiene diez millones de fondos públicos provinciales en Lóndres que puede negociar fácilmente y á muy buen tipo, á la hora que quiera.

El cambio de la circulacion fiduciaria se operaria gradualmente, tanto aquí como en el Interior, operacion fácil, si se considera que no hay necesidad de mucho empleo de oro, pues los mismos Bancos que existen allí podrian acogerse al sistema sin mayor esfuerzo, sin alterar casi su funcionamiento ordinario.

Por ahora se podria principiar con un capital relativamente pequeño, en las Provincias, para aumentarlo por grados, y de este modo se evitaria toda alteracion, á causa del cambio de sistema.

En cuanto al Banco de la Provincia que funciona en esta Capital, bastará decir que no habrá necesidad de gastar un peso fuerte para ponerse en las condiciones del sistema de bancos garantidos.

En efecto, tiene en Lóndres 10 millones de fondos públicos provinciales y 16 millones de fondos públicos nacionales que el Gobierno está pronto á entregarle: tiene, pues, 26 millones y su encaje aquí de más de *cinco millones* le sirve perfectamente para responder á su actual emision de 31 y pico de millones, sobrándole así más de *ocho millones* de fuertes en oro que tiene en Lóndres.

¿Qué más se quiere, entónces?

¿Dónde está el peligro de la crísis por la desmedida colocacion de nuestro oro disponible para la compra de fondos públicos que garantan la emision de los bancos libres?

Y una vez organizados los bancos, uno, dos, seis, veinte, los que sean posibles, ¿para qué queremos grandes sumas en especies?

Se avalúa la existencia metálica de Inglaterra en 70 millones de libras esterlinas ó sean en fuertes, cifras redondas, 350 millones; en tanto que la de la Francia se avalúa en 400 millones de fuertes, lo que demuestra que no es el numerario el agente que activa y multiplica los negocios, desde que Francia, que tiene ménos desenvolvimiento industrial y comercial, emplea una suma de numerario mucho mayor, por la sencilla razon de que una cantidad dada, circulando más rápidamente, rinde los mismos servicios que una cantidad doble, animada de un impulso mitad menor.

Por lo demás, los Bancos así organizados están destinados á obtener pingües ganancias, pues además del interés que percibirán por la colocacion de su capital, percibirán tambien el interés de los títulos del Estado, que constituyen su garantía.

¿Es posible que estos Bancos suspendan la conversion de sus billetes?

Sí; pero es difícil que el público se perjudique, pues debiendo amortizarse la emision de los billetes, preferentemente, responden á esto los fondos públicos y la reserva metálica, en cuyo caso la pérdida para el público es completamente improbable, si bien podrian perjudicarse en algo los depositantes.

Establecidas así las cosas, todo peligro desaparece, y la temida exportacion del oro, si se produjera, por efecto de una crísis, podria fácilmente contenerse por la suba del interés y otros medios cuya eficacia la esperiencia ha comprobado.

En presencia de lo expuesto, puede el público responder con ciencia y conciencia si el Banco proyectado por el señor Madero es el que más conviene al país, ó el régimen de los Bancos garantidos, tal como queda brevemente esplicado.

Hemos terminado por ahora.

EXPOSICION CONTINENTAL

Premios á los expositores

Lista extractada directamente de los veredictos de los jurados

Continuamos hoy publicando los extractos de los veredictos de los jurados.

Los vacíos que en ellos puedan notarse ha sido materialmente imposible llenarlos.

El expositor Jones, á quien mencionábamos ayer, era el Sr. D. Andrés Jones, del partido de Brandzen, (Buenos Aires) premiado por sus lanas con medalla de bronce.

TAPICERIA

Hermann Schmeil—Buenos Aires—medalla de plata—un dormitorio de invierno.
Domingo Veroni—Buenos Aires—medalla de bronce—una cama para niño.
José Baratta—Buenos Aires—medalla de bronce—un sillon-otomana.
Marius Descotte—Buenos Aires—mencion honorífica—diversos trabajos.

EBANISTERIA

Pedro Jürgensen—Buenos Aires—medalla de plata—un juego de escritorio.
Pedro Jürgensen—Buenos Aires—medalla de plata—un juego de dormitorio.
Simonetti hnos.—Buenos Aires—medalla de bronce—un armario.
Bernardo Ader—Buenos Aires—medalla de bronce—un armario.
Victor Broggini—Buenos Aires—medalla de bronce—una puerta de calle.
Marius Descotte—Buenos Aires—mencion honorífica—un juego de comedor.
José Tonelli y hnos.—Buenos Aires—mencion honorífica—un armario.
Scotti hnos.—Buenos Aires—mencion honorífica—un aparador.
H. Otto—Buenos Aires—mencion honorífica—un juego de dormitorio.
Juan Trezzi—Buenos Aires—mencion honorífica—una cama.
Cascarini hnos.—Buenos Aires—mencion honorífica—una cama-sillon.
Bernardo Cabral y Ca.—Buenos Aires—mencion honorífica—una cineraria y un staud.
Meniere hnos.—Buenos Aires—medalla de bronce—molduras para muebleria y tapiceria.
José Forlano y Ca.—Buenos Aires—mencion honorífica—molduras para muebleria y tapiceria.
Benito Davoto y Ca.—Buenos Aires—mencion honorífica—una mesa y un baston.
Clemente Bontoux—Buenos Aires—medalla de bronce—maderas caladas.
Máximo Lanzel—Buenos Aires—mencion honorífica—maderas caladas.
Piccinini—Buenos Aires—mencion honorífica—maderas caladas.
Julio Picard—San José de Flores—Buenos Aires—mencion honorífica—muebles rústicos.
A. Castro—Entre-Rios—mencion honorífica—un armario.
Fernando Broget—Entre-Rios—mencion honorífica—trabajos de torneria.
Pablo Groussac—Tucuman—mencion honorífica—un banco de escuela.
Gregorio M. Gárate—Montevideo—medalla de plata—una mesa de juego.
J. Duranteau—Montevideo—medalla de bronce—un juego de escritorio.
Rafael Mosca—Montevideo—medalla de bronce—mosáicos de madera.
Bartolomé Civelli—Paysandú (R. O.)—mencion honorífica—un secreter.
Antonio Veiga—Pando (R. O.)—mencion honorífica—un altar mayor de iglesia católica.
Escuela de Artes y Oficios—Montevideo—mencion honorífica—ebanisteria, carpinteria y tallado.
Surcin hnos. y Fonseca—Rio Janeiro—medalla de plata—maderas aserradas y cortadas.
Moreira, Santos y Ca.—Rio Janeiro—medalla de plata—juego de sillas.
Ignacio Tavares de Souza—Rio Janeiro—medalla de bronce—mosáicos de madera para pisos.
Luis Camnasio—Buenos Aires—mencion honorífica—sillon-coche.
Rissotto Hnos. y Pecoroni—Buenos Aires—mencion honorífica—torneria.

CANASTERIA

Domingo Seghesso—Buenos Aires—medalla de bronce—coches de mimbre.
Cárlos Warning—Buenos Aires—medalla de bronce—sillones de mimbre.
Augusto Zufall—Olivos, (Buenos Aires)—medalla de bronce—sillones de mimbre.
Juan Pozzoli—Buenos Aires—mencion honorífica—diversos trabajos.
Juan Martignau y Ca.—Provincia de Buenos Aires—mencion honorífica—cuna de mimbre.
F. J. Gerthe—Rio Janeiro—mencion honorífica—trabajos de mimbre.

TONELERIA Y CEDACERIA

Brown hijo y Ca.—Buenos Aires—medalla de bronce—toneleria.
Cárlos Bertolini—Buenos Aires—mencion honorífica—cedaceria.
Samuel A. Lafone Quevedo—Catamarca—medalla de bronce—un barril-carguero.

INDUSTRIAS DE LOS METALES

Imperial fábrica de San Juan de Ipanema—Brasil—*gran premio: medalla de oro*—fundiciones.
Felipe Schwarz y Hno.—Buenos Aires—*Gran premio: medalla de oro*—cajas de hierro.
Federico Marty—Buenos Aires—medalla de plata—quincalleria y herramientas de acero y hierro.
Nicolás Cosentino—Montevideo—medalla de plata—una campana de torre.
Luis Gimenez—Buenos Aires—medalla de plata—hojalateria.
Michellot y Lambert—Buenos Aires—medalla de plata—hojalateria.
José Ortelli—Buenos Aires—medalla de plata—caños de plomo.
Hargreaves Hnos.—Rio Janeiro—medalla de plata—caños de plomo.
Juan Guglielmini y Cia.—Buenos Aires—medalla de plata—una campana de torre.
Juan C. Pearce—Montevideo—medalla de bronce—caños de plomo.
José Antonio Antunes—Rio Janeiro—medalla de bronce—hojalateria.
Bautista Raitoni—Buenos Aires—medalla de bronce—juegos de lavatorio.
Santiago Chiantelazza—Buenos Aires—medalla de bronce—bronceria.
Luis Minoletti—Buenos Aires—medalla de bronce—botones y ojales de metal.
F. Caselli—Buenos Aires—medalla de bronce—bronceria.
Gabriel Marsiglia—Mercedes, Buenos Aires—medalla de bronce—bomba y máquina para choppes.
Isidro Lorea—medalla de bronce—frenos.
Rocha y Barros—Rio Janeiro—medalla de bronce—planchas económicas.
Enrique Brandao y Ca.—Rio Janeiro—medalla de bronce—herraduras para caballos.
Victor Busch—Montevideo—mencion honorífica—hojalateria.
Juan Toucon—Paysandú (R. O.)—mencion honorífica—hojalateria.
A. Martinez—mencion honorífica—hojalateria.
M. Cavanna—Buenos Aires—mencion honorífica—bronceria.
L. Mayer—mencion honorífica—herreria.
Eduardo Paillassa—Buenos Aires—mencion honorífica—herraduras para caballos.
Federico Schmied—Buenos Aires—mencion honorífica—braseros.
A. Piffans—mencion honorífica—piezas de hierro.
R. Duro—mencion honorífica—hojalateria.
Juan B. Tasso—Paysandú (R. O.)—mencion honorífica—herraduras para caballos.
Manuel Baltazar de Abreu Sodré—Rio Janeiro—mencion honorífica—herraduras para caballos.

ZAPATERIA Y ARTES ACCESORIAS

Arturo Capelle—Buenos Aires—medalla de plata—botas y botines.
Pablo Colombo—Buenos Aires—medalla de bronce—botas y botines.
Ernesto Loisel—Buenos Aires—medalla de plata—botas y botines.
Cárlos M. Vera—Buenos Aires—medalla de bronce—botas y botines.
Solcá y Stoppani—Buenos Aires—medalla de bronce—botas y botines.
Luis Lenti y Hno.—Buenos Aires—medalla de bronce—botas y botines.
Domingo Dentone—Buenos Aires—mencion honorífica—botas y botines.
Francisco Fortunato—Buenos Aires—mencion honorífica—botas y botines.
Vicente Ungaro—Buenos Aires—mencion honorífica—botas y botines.
Santiago Sambucetti—Buenos Aires—mencion honorífica—botas y botines.
Francisco Ferrari—Buenos Aires—mencion honorífica—botas y botines.
Fernando Lorini—Buenos Aires—medalla de plata—zapatos aparados.
Miguel Solá—Buenos Aires—medalla de cobre—zapatos aparados.
José Spreafico é hijo—Buenos Aires—medalla de cobre—zapatos aparados.
N. Cervone—Buenos Aires—mencion honorífica—zapatos aparados.
Juan Bautista Tanuri—Buenos Aires—medalla de plata—hormas.
Juan Belin—Buenos Aires—medalla de bronce—hormas.
Roman Duffaur—Buenos Aires—medalla de bronce—hormas.
Miguel Guardia—Buenos Aires—medalla de bronce—hierros para zapateros.
Camilo Zicarri—Pilar, Buenos Aires—medalla de bronce—botas y botines.
Manuel Taboada—Provincia de Buenos Aires—mencion honorífica—botas y botines.
Roque Romanza—Entre-Rios—mencion honorífica—botas y botines.
Adolfo Laurtania—Entre-Rios—mencion honorífica—botas y botines.
Cárlos Tori—Provincia de Santa-Fé—mencion honorífica—zapatos.
J. M. de Queirós—Rio Janeiro—medalla de plata—botas y botines.
H. Viguier y Ca.—Rio Janeiro—medalla de plata—botas y botines.
Javier Vianna—Rio Janeiro—medalla de cobre—botas y botines.
N. Bittencourt—Rio Janeiro—mencion honorífica—hormas.
J. Corrego—Montevideo—medalla de plata—botas y botines.
N. Coni—Montevideo—mencion honorífica—botas y botines.
N. Gorch—Chile—medalla de plata—botas y botines.
Corvalan y Verduco—Chile—mencion honorífica—botas y botines.
Manuel Ferrari—Asuncion del Paraguay—mencion honorífica—botas y botines.
Delfino y Ca.—Caracas (Venezuela)—mencion honorífica—botas y botines.

(Continuará).

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo

CREACION DE ONCE PUEBLOS—ENTREGA DE CHACRAS Á LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA—CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS.

El P. E. de la Provincia ha enviado á la Legislatura los tres mensajes y proyectos de ley que publicamos en seguida, y que versan respectivamente sobre creacion de once pueblos nuevos en los puntos que se indican; sobre entrega de chacras á la Municipalidad de Olavarria y sobre construccion de empedrados en los partidos cuyas Municipalidades dispongan de recursos suficientes para hacer el pago de la parte que les corresponda en el costo de esas obras.

Hé aquí esos documentos, en el órden que dejamos establecido:

Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

A la Honorable Legislatura.

Acompaño á V. H. un proyecto de ley creando once pueblos en la provincia en los siguientes parajes:

En el partido de Castelli, en la estacion Taillade, donde actualmente existe la casa del Juzgado de Paz.

En la estacion Salado, del ferro-carril del Sud, donde ya existe un núcleo considerable de poblacion, que está estancado por haberse fundado en terrenos particulares.

En el fuerte Lavalle, partido de Lincoln, donde tambien existe un núcleo importante de poblacion en las mismas condiciones del anterior.

En los partidos de Tuyú, Vecino y Mar Chiquita, que carecen de centros de poblacion que sirvan de asiento á sus autoridades y de cabeza del partido.

En Guaminí y Carhué, actuales núcleos de poblacion, que pueden fácilmente fomentarse, y que servirán de poblaciones adelantadas en la frontera.

En La Gama y Tres Arroyos al [illegible] como puntos avanzados, que servirán de etapas en ese vasto territorio, cuya fertilidad llama cada vez mayor poblacion.

En el Colorado, junto al fortin Mercedes, actual camino por tierra para todo lo que va al desierto.

Al proponeros la fundacion de estos pueblos no me ha guiado solamente la conviccion de que el pueblo, por pequeño que sea, es indispensable á la administracion, que no puede hacerse sino muy defectuosamente si las autoridades no tienen un lugar fijo, permanente y convenientemente situado, porque si se ven obligadas á [illegible] de local, cuando cambian las personas que las invisten, no es posible ni la práctica regular del sistema municipal, ni la justicia de Paz [illegible] y prestigiosa, ni la policía activa, ni la escrupulosa percepcion de la renta. En este caso [illegible] de lo precario del asiento del juzgado, parece que todo vagara como él, inseguro [illegible] lugar para otro.

No me ha guiado tampoco [illegible] la consideracion, que para la vida [illegible] sea indispensable el núcleo de poblacion donde los ciudadanos se reunan á discutir [illegible] necesidades é intereses, lo que sirve de medio [illegible] civilizacion, y moderando las pasiones, propende poderosamente al adelanto y á la cultura.

Además de todo esto, me ha guiado estas tres consideraciones:

El interés de las poblaciones que tienen necesidad de la autoridad central próxima, evitándose largas distancias á recorrer cada momento, y que encuentran en los pueblos un mercado para los productos de las pequeñas industrias.

La necesidad de dará los [illegible] ocasion fácil de entregarse al trabajo [illegible] adquirir un pedazo de tierra que poder cultivar y adelantar y que les sirva de base de fortuna. Si la sociedad impone deberes, si señala límites á los actos cuya transgresion castiga, si impone el deber de formar una familia y llega hasta [illegible] á armarse en defensa de la pátria, á los que carecen de fortuna y de educacion, justo es tambien les proporcione la ocasion de trabajar [illegible] de acumular, para ponerse en condiciones de aprovechar todos esos deberes.

A eso responde la venta [illegible] la mitad de las chacras á los que las soliciten.

Me ha guiado, en fin, [illegible] necesidad de llamar á nuestro suelo la poblacion [illegible] merecer todas las ventajas que trae la [illegible] del desierto—, y á esto responde la venta [illegible] la otra mitad de las chacras de los pueblos [illegible] fundan, á familias de inmigrantes.

Los pueblos cuya [illegible] solicito no son todos los que la Provincia [illegible] todavia hay vastas [illegible] partidos que carecen [illegible] convendria fundar extensiones de tierra [illegible] pero [illegible] me he limitado á otros centros de poblacion [illegible] puede hacerse en [illegible] prometiéndome el año próximo [illegible] la creacion de otros aconsejado por la esperiencia que resultará de los actuales.

Reitero á V. H. [illegible] seguridad de toda mi consideracion.—DARDO ROCHA.—*Cárlos D'Amico.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. procederá á fundar once pueblos en los lugares y extensiones, á los objetos que se determinan en la presente ley.

Art. 2° Los [illegible] que se fijan para la fundacion de los once pueblos mencionados en el artículo 1°, son los siguientes:

Uno en la estacion Taillade, del ramal del ferro-carril á Dolores, partido de Castelli.

Uno en la estacion Salado, del ferro-carril del Sud.

Uno en el partido de Lincoln, antiguo Fuerte Lavalle.

Uno en el partido del Vecino, en terrenos de la propiedad de doña Cornelia Pizarro y don [illegible] Marcelino Rodriguez.

Uno en el partido del Tuyú, en terrenos de la propiedad de [illegible] Manuel y Hortensio Aguirre.

Uno en Mar Chiquita en terrenos de D. [illegible] Nicolás y D. [illegible] Anchorena, en el Arroyo Chico.

Uno en las márgenes del Colorado, á inmediaciones del fortin Mercedes.

Uno en Guaminí, antigua Jefatura de la Frontera [illegible].

Uno en Carhué, antigua Jefatura de la frontera.

Uno en el paraje conocido por La Gama entre Olavarria y Bahia Blanca.

Uno en el partido de Tres Arroyos, en la reserva de tierras públicas más adecuadas para este objeto.

Art. 3° Los pueblos de Castelli, en Taillade, Salado, Lavalle, Vecino y Mar Chiquita se fundarán en terrenos de dos leguas cuadradas. Los de Tuyú, Guaminí, Carhué y La Gama, en terrenos de cuatro leguas cuadradas, y el de Tres Arroyos en terreno de ocho leguas cuadradas. El del Colorado en terrenos de 16 leguas cuadradas.

Art. 4° El P. E. procederá á hacer mensurar, dividir y amojonar cada uno de los terrenos destinados á los pueblos, dejando un cuarto de legua á solares de pueblo y un cuarto de legua á quintas y el resto á chacras.

Art. 5° Declárase de utilidad pública la expropiacion de los terrenos necesarios para la fundacion de los pueblos de Castelli, Salado, Lavalle, Vecino, Tuyú, Mar Chiquita y Colorado, y cuya ubicacion queda determinada.

Art. 6° La fundacion de estos pueblos será hecha directamente por la Provincia.

Art. 7° Declárase indispensable la adquisicion de los terrenos indicados en el artículo anterior.

Art. 8° El P. E. procederá á expropiar á los dueños actuales los terrenos designados, sujetándose en todo á la ley general de expropiacion.

Art. 9° A los efectos de cubrir el valor de la expropiacion, el P. E. dispondrá del producto de la venta de 50,000 hectáreas de tierras reservadas y de los sobrantes de las quintas municipales depositados en el Banco de los partidos en que se creen pueblos, en terrenos particulares.

Art. 10. El P. E. procederá inmediatamente de promulgada esta ley, á hacer medir las ocho leguas destinadas para el pueblo y éjido de Tres Arroyos.

Art. 11. El resto de esa tierra y las reservadas que destina á la venta hasta completar las 50,000 hectáreas á que se refiere el art. 9°, serán vendidas por el P. E. en subasta pública, al mejor postor, en los lotes que determina la ley de Tierras Públicas, con las condiciones y requisitos de ésta, y como en ella se dispone, la venta se hará anunciándose con 8 dias al mejor postor, el dia tercero como en la ley se dispone.

Art. 12. El producto de esta venta será depositado en el Banco para hacer frente á la expropiacion.

Art. 13. Luego que esté hecha y aprobada la mensura, el P. E. venderá la mitad de las chacras de los pueblos fundados en tierras expropiadas y todas las quintas y solares á las personas que las soliciten, y la mitad á familias de inmigrantes por los precios siguientes:

Las chacras por lo que hayan costado al Estado por la expropiacion, gastos de mensura y demás que se hayan debido hacer para la fundacion de esos centros agrícolas. Las quintas por lo que hayan costado más un 50 %. Los solares por el doble de lo que hayan costado.

Art. 14. Los terrenos de pueblos fundados en tierras públicas serán vendidos á los precios fijados de antemano por el P. E., segun sea la localidad de las tierras, su situacion más ó ménos próxima á los ferro-carriles, ó puertos ó grandes centros de poblacion. En ningun caso el precio podrá bajar de cuarenta pesos la hectárea, ni pasar de doscientos pesos.

Art. 15. El producto de la venta será destinado á pagar los gastos que demande el cumplimiento de esta ley y el sobrante á rentas generales.

Art. 16. El P. E. ofrecerá en venta los lotes que tenga mensurados y amojonados, haciendo conocer todas las circunstancias y propiedades de la tierra. La venta se hará en una oficina pública sin más trámite que solicitar de palabra el comprador el lote que quiera poblar y abonando el precio en Tesoreria. El P. E. reglamentará este artículo.

Art. 17. Todo lote de chacra ó quinta que se venda se hará con la condicion expresa de poblarlo y cultivarlo, so pena de nulidad de la venta y pérdida de la mitad del precio cuando el comprador no cumpla esas condiciones.

Art. 18. El pago será hecho en cinco partes iguales, una al contado y las otras cuatro en cuatro anualidades.

El terreno quedará hipotecado por el precio no pagado. Los compradores podrán comprar al contado y en este caso se les descontará el 5 % anual por cada cuota que adelanten.

19. El P. E. propondrá en oportunidad á la Honorable Legislatura la creacion de autoridades subalternas en los pueblos que lo requieran, y que lo exijan sus necesidades.

Art. 20. El P. E. reservará de la venta de los lotes necesarios para edificios y usos públicos, los lotes que estime conveniente para sostén de la educacion comun. Estos lotes los entregará al Consejo Escolar del distrito, sin que puedan ser vendidos sino con autorizacion legislativa.

Art. 21. Comuníquese, etc.—*D'Amico.*

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

A la Honorable Legislatura.

Tengo la honra de acompañar á V. H. un proyecto de ley disponiendo se entreguen á la Municipalidad de Olavarria las chacras sobrantes de aquella localidad.

La ley que mandó fundar la colonia ruso-alemana, está cumplida, habiéndose entregado á los colonos las chacras que les correspondian.

La Municipalidad de Olavarria no tiene recursos para dotar á ese rico y fértil Partido de los edificios indispensables para su administracion, y me ha parecido justo entregarle la tierra que no es ya necesaria para la colonia, y que le bastará para los objetos á que se destina, dando así vida propia y recursos suyos para que llene esas sentidas necesidades.

El precio fijado como mínimum á la tierra es sumamente equitativo, pues equivale á quinientos cuarenta mil pesos la legua, que es, en esa localidad, con la proximidad del Ferro Carril y de la colonia ruso-alemana, es menor que el venal actual—y los plazos que el proyecto acuerda hacen todavia más bajo ese precio.

El vecindario de Olavarria espera ansioso la sancion de esta ley, cuya sancion solicito como un acto de buena administracion y de indudable equidad.

Reitero á V. H. las seguridades de mi consideracion más distinguida.—ROCHA—*Cárlos D'Amico.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD, etc.

Art. 1° El P. E. procederá á entregar á la Municipalidad las chacras destinadas á la Colonia de Olavarria, numeradas desde el 1 hasta 666 y las 692, 693, 694, 695, 696, 697 y 698.

Art. 2° La Municipalidad procederá á vender de estas chacras las que no hubiesen sido concedidas por la Comision Colonizadora, con anterioridad á la fecha de esta Ley.

Art. 3° La venta será hecha por un mínimum de doscientos pesos la hectárea, á los actuales ocupantes que las soliciten en un término de un mes, que empezará á regir diez dias despues de promulgada esta ley.

Art. 4° Para fijar el valor de cada chacra, la Municipalidad nombrará una Comision compuesta del Presidente de la Corporacion, el avaluador del partido y un vecino propietario.

Art. 5° No podrá venderse á ningun ocupante más que lo que ocupe, ni más de dos chacras aunque ocupe otras.

Art. 6° Las chacras que no se vendiesen de acuerdo con las disposiciones de los artículos anteriores, y las vacantes, serán vendidas en remate público al mejor postor.

Art. 7° El precio será pagado en cinco partes iguales, la primera al contado, las otras cuatro en anualidades.

Art. 8° Estos plazos podrán anticiparse por los compradores, teniendo un descuento de cinco por ciento anual, sobre las cuotas que anticipen.

Art. 9° La propiedad quedará hipotecada por las cuotas no pagadas.

Art. 10 Toda venta será hecha con condiciones de poblacion y cultivo.

Art. 11. El producto de la venta será destinado por la Municipalidad á las siguientes obras: Un templo católico, una casa de Juzgado, una casa Municipal, una de Policía.

Edificios para escuela en la parte que le corresponda al Municipio.

Un puente en el arroyo Tapalqué.

Art. 12. Los planos y presupuestos de estos edificios deberán ser aprobados por el P. E.

Art. 13. Comuníquese, etc.—*D'Amico.*

Buenos Aires, Julio de 1882.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el honor de adjuntar á V. H. un proyecto de ley disponiendo: que la Provincia contribuya al empedrado de las calles de pueblos, con la conduccion gratis de la piedra, que sea obligatorio para los propietarios el pago de la tercera parte del valor del empedrado por el frente que les corresponda.

Que la Municipalidad que quiera dotar al pueblo que administre, de pavimento de piedra tendrá solo que desembolsar dos terceras partes del valor de la piedra y dos terceras partes del valor de la obra de mano:—el propietario beneficiado, una tercera parte—y la Provincia el importe de la conduccion de la piedra, que es uno de los desembolsos más fuertes y que puede calcularse en una tercera parte del valor total de la obra.

Si las Municipalidades emprenden el empedrado de las calles paulatinamente, sin pretender hacerlo todo á un mismo tiempo, el adelanto será eficacio, seguro y provechoso, y no impondrá sacrificios á nadie, ni hará caer á los municipios en deudas, sin recursos destinados de antemano á cubrirlas, error que ha desacreditado á las Municipalidades ántes de ahora y en que no deben volver á caer.

Quiera V. H. aceptar los fundamentos de este proyecto, prestándole su sancion, y aceptar mi consideracion más distinguida.—DARDO ROCHA—*Cárlos D'Amico.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Toda Comision Municipal que quiera empedrar calles del pueblo de su localidad, deberá presentarse al Poder Ejecutivo haciendo constar los recursos con que cuenta para llevar á cabo la obra.

Art. 2° Si el P. E. encontrase que esos recursos son bastantes, contribuirá á la obra conduciendo gratis la piedra hasta el pueblo cuyas calles van á ser empedradas.

Art. 3° Es obligatorio, para todo propietario de bien raiz situado en un pueblo, el pago de la tercera parte del valor del empedrado que corresponda á la mitad del ancho de la calle por todo el frente de la propiedad.

Art. 4° Se esceptúan de la obligacion del artículo anterior las propiedades que pertenezcan á esceptuadas de pagar Contribucion Directa.

Art. 5° Los propietarios podrán pagar la tercera parte que les corresponda segun el artículo 3°, en doce mensualidades, por partes iguales.

Art. 6° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley serán imputados á ella misma y pagados de rentas generales.

Art. 7° Comuníquese, etc.—*D'Amico.*

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

A la 1.45 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 44 diputados.

Asuntos entrados.

—El P. E. remite el mensaje y proyecto de ley sobre construccion de un muelle en Zárate, que ya hemos publicado. (A la C. de Obras Públicas).

El P. E. remite el proyecto sobre establecimiento de una exposicion permanente en Paris, de los productos agrícolas é industriales del país. Solicita para ello la suma de 5,000 $ y 200 $ mensuales para su sostenimiento (A la C. de Colonizacion é Inmigracion).

—D. Osvaldo Uriondo solicita 400 $ como remuneracion á diversos trabajos musicales. (A la C. de Peticiones).

—D. Graciano Olivera, empleado del Correo, solicita pension graciable. (A la C. de Peticiones).

—La señora Jesús B. de Muñoz solicita aumento de pension. (A la C. de Peticiones).

—El Juez Federal de Santa-Fé remite las actas de la eleccion de un diputado nacional por aquella provincia, practicada últimamente. (A la C. de Poderes).

—El Senado comunica haber rechazado el proyecto aprobando el contrato celebrado con una empresa particular en 1874 para la construccion del ferro-carril entre Mercedes y Corrientes.

—Las señoras María y Bonifacia Ruiz solicitan aumento de pension. (A la C. de Peticiones).

—La Comision de Guerra se expide favorablemente en los proyectos venidos del Senado acordando pension á los hijos del teniente coronel Guillermo Brown y sobre ascensos militares. (A la órden del dia).

—La Comision de Obras Públicas aconseja la sancion del proyecto del P. E. sobre construccion de un ramal de ferro-carril de Frias á Santiago del Estero, y tambien el del Senado sobre construccion de un camino carretero de Salta á Bolivia, por la Quebrada del Toro. (A la órden del dia).

El Presidente dá cuenta de haber el diputado Onésimo Leguizamon enviado á Secretaría un proyecto de ley sobre creacion de una Escuela de Reforma en sustitucion de la Escuela Industrial, cuya creacion forma la órden del dia.

Hace presente tambien que el proyecto viene acompañado de una nota en que ese señor declara que no asiste á la sesion por hallarse enfermo y en la cual dá brevemente los fundamentos de su proyecto.

El Diputado Demaria hace mocion para que se suspenda la consideracion del proyecto sobre Escuela Industrial, hasta que pueda asistir al debate el diputado Leguizamon (O).

La mocion es apoyada, pero se hacen objeciones por los diputados Pereyra y Rojas (Angel), respecto á que la presentacion de proyectos, por medio de notas, es contraria al Reglamento. Despues de un breve cambio de ideas, se determina dar lectura al proyecto, pero sin que esto importara que se le pasase á Comision. Puesta á votacion la mocion de aplazamiento, fué aceptada.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Créase una "Escuela de Reforma" en el municipio de la Capital con destino á la educacion física, intelectual y moral de los niños de ocho á quince años, huérfanos, vagos ó viciosos, que se encuentren en él sin tener una persona civilmente responsable de su educacion y cuidado.

Art. 2° La referida escuela será exclusivamente para varones internos, y funcionará en el edificio llamado "Hospicio de Huérfanos" bajo la direccion inmediata de una comision de cinco vecinos respetables nombrados por el P. E. cada dos años.

Art. 3° La educacion intelectual de la Escuela comprenderá todos los ramos que se enseñan en la escuela primaria, y especialmente los elementos de las ciencias naturales, físicas y matemáticas con aplicacion á la agricultura, á la higiene y á las artes industriales.

La educacion física consistirá en ejercicios gimnásticos y militares, y en la práctica de taller en algun oficio ú ocupacion industrial, que podrá hacerse dentro ó fuera del establecimiento, segun convenga.

Art. 4° Cumplido que hubiere el alumno la edad de 18 años (ó ántes, si lo permite su conducta é instruccion), la Direccion de la Escuela procederá, con las precauciones del caso, á colocarlo en talleres ó empresas particulares ó en las Escuelas prácticas de Ingeniería, Naval, Militar ó Agronómica de la Nacion ó de las Provincias.

Art. 5° Mientras no existan escuelas análogas en los otros municipios de la República, estos podrán enviar á la "Escuela de Reforma" de la Capital, mediante una pequeña retribucion anual, los niños que se encuentren en las condiciones del art. 1° y con los objetos y limitaciones que contienen los arts. 3° y 4°.

Art. 6° El P. E. presentará oportunamente una noticia estadística acerca de los niños que haya en el municipio de la Capital en las condiciones mencionadas, y un presupuesto aproximado de los gastos que requiera la planteacion de la "Escuela de Reforma," á fin de consignar anual y progresivamente, en el Presupuesto general de la Nacion las partidas necesarias para ese objeto.

Art. 7° El P. E. reglamentará la referida Escuela, teniendo en cuenta las diferencias de edad, grado de moralidad y aptitudes especiales de los alumnos.

Art. 8° Comuníquese, etc.—O. LEGUIZAMON.

—El Diputado Delfin Gallo solicita permiso para aceptar el puesto de árbitro, por parte del Gobierno Nacional, en el reclamo de los cargadores de la goleta "Pensiero". Tratado sobre tablas, fué concedido.

Se pasa á considerar el despacho pendiente de la Comision de Hacienda, sobre compra de los Depósitos del Sur, en la suma de 950,000 $, pagaderos en Fondos Públicos del 6 %.

(Entra en el recinto el Ministro de Hacienda.)

Toma la palabra el Diputado Ruiz de los Llanos y comienza á levantar los cargos formulados por el diputado Bouquet, respecto á la mala operacion que haria el P. E. si comprara los depósitos del Sur.

Hace nuevamente la historia del contrato de construccion de estos depósitos, y manifiesta que los empresarios tienen derecho á acusar cualquier dia al P. E. y cobrarle como indemnizacion, por falta de cumplimiento al contrato, doble cantidad que la que como precio de compra propone la comision.

El diputado Bouquet pide que se declare libre el debate, y toma la palabra para hacer algunas rectificaciones al diputado Ruiz de los Llanos, respecto á la interpretacion dada por este á algunas de sus palabras, espresadas en la sesion anterior.

Robusteciendo las afirmaciones del Diputado Ruiz de los Llanos, respecto á la justicia que hay en aceptar la propuesta de venta de los Depósitos, y las ventajas que ello reportaria la Nacion, hablan el Ministro de Hacienda y el Diputado Dávila.

Puesto á votacion el despacho en general, resulta afirmativa.

Se vota el artículo 1.°, por el cual se autoriza al P. E. para negociar la compra, y resulta aprobado sin oposicion.

Toma la palabra el Diputado Bouquet é impugna á la Cámara el que quiera fijar precio á la compra; opina que esto debe dejarse á voluntad del P. E., el que deberá, luego que haya negociado el precio, solicitar del Congreso las sumas necesarias para cubrirlo.

Puesto á votacion el artículo 2°, que fijaba como máximum del precio de compra la suma de 950,000 $ en Fondos Públicos, fué rechazado.

El proyecto quedó, pues, como una simple autorizacion dada al P. E. para negociar la compra.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion; eran las 5½ p. m.

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

La sesion se abrió á las tres de la tarde.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. solicita un crédito suplementario de cien mil pesos m/c, para la Municipalidad de San Fernando.

—El Presidente presenta el presupuesto de la Secretaría de la Cámara para el año próximo.

—Varios diputados presentan un proyecto acordando pension de sueldo íntegro á la viuda del foguista del Ferro-carril del Oeste José M. Selis, muerto á consecuencia de las quemaduras que recibió en el accidente que se produjo el 29 del mes anterior, entre las estaciones de Liniers y Ramos Mejia.

Se resolvió tratar este proyecto sobre tablas.

Fundado suficientemente, se votó y fué aprobado en general y particular.

—Se dió lectura de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en el proyecto de ley sobre division del partido de Tres Arroyos.

Tomadas en consideracion sobre tablas, fueron aceptadas.

Se pasó á la órden del dia con un despacho de la Comision de Legislacion, aconsejando la sancion de un proyecto del P. E. determinando las ventajas que tendrán los que concurran á fundar la capital de la Provincia.

Este proyecto fué aprobado sin discusion en general y particular.

Se dió lectura de otro despacho de la misma comision, aconsejando el rechazo de un proyecto de varios diputados sobre creacion de dos nuevos juzgados de 1ª Instancia en la capital.

Este despacho dió márgen á un prolongado debate.

Votado en seguida, fué aprobado.

La sesion terminó á las 6 p. m.

TELEGRAMAS

Servicio especial para LA NACION

LONDRES, Julio 4—En vista de la nueva ley de coercion, el Gobierno ha procedido á numerosos arrestos en Irlanda, de personas complicadas en los últimos sucesos.

No obstante estas medidas, la agitacion no disminuye y la Liga Agraria progresa continuamente.

CONSTANTINOPLA, Julio 4—A pedido de la Conferencia reunida en esta, las potencias acaban de dirigir al Sultan una nota colectiva pidiéndole que ordene la venida á Constantinopla del Ministro egipcio Araby-Pachá, á dar explicaciones acerca de su conducta, y ratificar las garantias ofrecidas á la vida y los bienes de los europeos residentes en Egipto.

Se ignora todavia la determinacion que tomará el Sultan en esta emergencia.

RIO JANEIRO, Julio 5—El programa del nuevo Ministerio leido hoy en las Cámaras, promete importantes reformas en todas las ramas de la administracion.

El nuevo gabinete ha sido generalmente bien acogido por la opinion pública.

(AGENCIA HAVAS.)

RIO JANEIRO, Julio 5—4 p. m.—A "LA NACION"—El señor Vizconde de Paranaguá leyó hoy en la Cámaras su programa de gobierno, el que puede resumirse del modo siguiente:

Equilibrio del Presupuesto, haciendo desaparecer el déficit, mediante nuevas economias que se introducirán en la Administracion.

Mejora de la situacion financiera.

Revision de la ley sobre reforma electoral; extension del derecho de sufragio en los límites posibles.

Aumento del impuesto sobre venta de esclavos, para ayudar á la emancipacion de estos.

Introduccion de importantes modificaciones en la organizacion judicial.

Mantenimiento de las buenas relaciones con todas las naciones, y especialmente con las Repúblicas del Plata, cuyos intereses se hallan estrechamente vinculados á los del Imperio.

El programa promete igualmente la autonomia de las Municipalidades, y extender las atribuciones de los gobiernos de Provincia, descentralizando el poder.

Los disidentes liberales aceptan francamente el programa de Paranaguá, mientras que los conservadores, sin inclinarse abiertamente hácia él, dejan comprender que están dispuestos á tolerarlo, lo que permite presagiar una mayoría, si no considerable, á lo ménos suficiente para el nuevo Ministerio, en las discusiones que no tardarán en iniciarse.—*El Corresponsal.*

MONTEVIDEO, Julio 5—A "LA NACION"—Se han recibido varios telégramas particulares comunicando la muerte de Máximo Perez.

Uno de ellos dice textualmente:

"Telégrafo Oriental—Melo, Julio 5—9.15 a. m.—Cárlos Malcorra á Ignacio Malcorra, Juncal 156. Montevideo.

Máximo Perez muerto; caballo salvóse.

Llegaron hoy los prisioneros. La revolucion concluida.

He pedido detalles con contestacion ilimitada; en cuanto lleguen seré el primero en comunicarlos.

El encuentro tuvo lugar en una isla.—*El Corresponsal.*

MONTEVIDEO, Julio 5—2.45 p. m.—A "LA NACION"—Puedo garantir, por nuevas comunicaciones particulares y por datos que me ha suministrado persona respetable de la situacion, refiriéndose á noticias de orígen oficial, que es un hecho la derrota y la muerte de Máximo Perez.

Las fuerzas que operaban sobre Perez eran las de Tacuarembó, al mando del Jefe Político Escobar, del mismo Departamento, y las de Cerro Largo, mandadas por Higinio Vazquez.

La accion tuvo lugar en la Isla que forma el Arroyo San Luis en el linde de los espresados Departamentos, casi sobre la frontera del Brasil y próxima al lugar denominado "El Hospital."

Máximo Perez, rodeado por las mencionadas fuerzas, y viéndose perdido, emprendió la fuga, matándole en las primeras descargas seis hombres.

El sargento Eustaquio Ramirez, de las fuerzas de Escobar, adelantóse hácia Perez y le descargó un balazo en los riñones que le causó la muerte instantáneamente.

Quedaron en poder de los vencedores 21 prisioneros, y el caballo de raza que montaba Perez, con su rica montura.

Un grupo de diez revolucionarios logró fugarse hácia la frontera.—*El Corresponsal.*

MONTEVIDEO, Julio 5—A "LA NACION"—Segun se me ha asegurado en la Legacion de España, espérase, para presentar el *ultimatum*, á un personaje que debe llegar el 13 ó el 14 del corriente, y al cual se encomendarán los intereses y las vidas de los súbditos españoles para el caso en que el Encargado de Negocios se vea obligado á retirarse.

Los súbditos franceses residentes en esta ciudad, prepáranle un digno recibimiento al Conde Lignéville, recientemente nombrado Encargado de Negocios de Francia, cerca de este Gobierno. El nuevo representante diplomático debe llegar aquí el 13 ó el 14 del corriente.

Segun parece, el Gobierno designará al ex-Ministro Plenipotenciario en el Brasil, D. Francisco Bauzá, para representar á la República en el próximo Congreso Económico que debe celebrarse en esa ciudad.

Una casa comercial de esta plaza, consignataria de los vapores de la carrera de Rio Grande, *Calderon, Cánovas* y *Cervántes*, ha ofrecido en venta los mencionados buques para el servicio de transportes, á ese Gobierno. La propuesta parece que será aceptada.

Pronto empezarán los trabajos para la instalacion de la red telefónica que debe poner al habla con la Jefatura política todas las secciones policiales de la Capital, por el sistema Bell.

En el *Cosmos* partió hoy para esa ciudad el nuevo Ministro Norte Americano, Mr. Williams.—*El Corresponsal.*

MONTEVIDEO, Julio 5—A "LA NACION"—El diario brasilero *A Patria* acaba de recibir un despacho telegráfico fechado en Bagé, en el que se dice, refiriéndose á Máximo Perez, que once hombres que entraron por esa frontera, confirman plenamente ese suceso.

Contiene tambien noticias de otro órden, de las cuales reproduzco las más importantes: Pintos Bandeira, coronel oriental y brasilero de orígen, asaltó con un grupo de hombres la villa de San Pedrito con la intencion de proveerse de elementos de guerra para invadir á la República. Bandeira y cuatro compañeros fueron muertos.

A Patria de mañana, al comentar este despacho, hará notar que las autoridades brasileras propenden á la conservacion de la paz en esta república, como lo demuestra aquel hecho, y no á alimentar la hoguera revolucionaria, como se pretende.—*El Corresponsal.*

CORRIENTES, Julio 5—Al señor Ministro de la Guerra—*Oficial*—Las noticias que tengo respecto de alarma en los obrajes del Chaco, son las trasmitidas á algunos propietarios de ellos, pero he visto tambien carta del capataz de un obraje de los más avanzados que rectifica la alarma diciendo que no nota actitud hostil en los indios. El Sub-Prefecto Marítimo ha partido hace un momento.—Es cuanto puedo trasmitir á V. E.—*Angel Soto*, Gobernador.

MONTEVIDEO, Julio 5—3½ p. m.—*A la Bolsa*—Valparaiso, *Ceilon*—Deuda amortizable á 19⅛—Rescate á 41—Consolidados del 80 á 28½—Títulos adicionales á 40—Deuda italiana á 79 amortizada hoy de 79, 89 á 79, 98—Nada en frutos—Sale el *Cosmos*.

NOTICIAS

Revista Comercial — Mañana publicará LA NACION su *Revista Comercial* para el Exterior.

Máximo Perez—LA NACION hizo circular ayer profusamente, en dos ediciones extraordinarias, las noticias de Montevideo que anunciaban la terminacion del movimiento revolucionario encabezado por Máximo Perez, y la muerte de este último.

El primero de esos resultados lo habíamos previsto, y nuestros lectores saben que fué para nosotros artículo de fé desde los primeros dias del movimiento.

No así en cuanto al fin trágico de Perez, de quien creimos siempre que escaparia á uñas de buen caballo, burlando con su reconocida habilidad y astucia los esfuerzos de sus perseguidores para capturarlo, y llevarle el kepí á Santos, de acuerdo con lo prometido.

Nos equivocamos en esto: el gaucho ha muerto en su ley, al frente de la montonera alzada, desdeñado como prisionero, acorralado por los que fué á libertar, y lo ejecutaron en prueba de agradecimiento.

Paz en su tumba, y Dios salve á la tierra oriental de nuevas cruzadas libertadoras por el estilo de la que acaba de terminar desastrosamente, buenas solo para acabar con las pocas libertades aun existentes.

Corrientes—Hasta hora muy avanzada hemos procurado informes anoche acerca de las noticias que circularan durante el dia sobre renuncia del Gobernador de Corrientes y otros sucesos importantes ocurridos ó próximos á ocurrir en dicha Provincia, pero nada ha llegado á nuestro conocimiento que tienda á confirmar tales versiones: arribando á la conclusion de que si son exactos los hechos á que ellas se refieren, el Gobierno los oculta de manera tal que hace imposible averiguacion alguna al respecto.

Hoy sabremos probablemente á qué atenernos sobre el mayor ó menor grado de exactitud que revistan esos rumores.

Teatro Nacional—Tuvo lugar anteanoche el *debut* del tenor de Angelis, el cuarto artista que presenta al público la empresa del Teatro Nacional, en la série de los tenores.

La ópera escogida para el extreno fué el *Trovador*, partitura que parece estar destinada en su vejez á servir de *cabeza de turco* para probar las fuerzas de un gran número de tenores *debutantes*.

Apenas se oyó de entre bastidores la voz del Sr. de Angelis, los frecuentadores del Teatro Nacional pudieron concluir que iban á tener delante un artista dispuesto, concienzuda y honradamente, á ganarse el pan con el sudor de su rostro.

La delicada cancion que Verdi ha puesto en boca del desgraciado Trovador, fué interpretada con un ardor, una fuerza y tal deseo de desempeñarse bien, que la empresa más exigente no habria podido reclamar más:—el laborioso artista habia dado todo cuanto tenia.

El señor de Angelis es el más intrincado problema que pueda presentarse á un crítico. Su voz es á un mismo tiempo áspera y suave, débil y fuerte, fria y apasionada. Tiene alternados todos esos elementos buenos y malos; desgraciadamente, al terminar la ópera, la liquidacion final dió por resultado un considerable saldo á favor de los malos.

Su método de canto recuerda todas las escuelas, por la simple razon de que no pertenece á ninguna. En medio de manifestaciones de un estilo ultrafantástico, dígase la verdad, hay relámpagos dignos de elogio.

Es desembarazado en escena, y la manera cómo se distrae mirando hácia la sala del teatro, demuestra que el escenario le es familiar. En la actitud y en los ademanes, es un artista regular, si bien estos recuerdan, la mayor parte de las veces, los que adoptan los individuos habituados á *poser* en las áulas de modelo vivo.

En su bagaje artístico contiene tambien como tesoro de más alto valor ciertas notas que pueden considerarse *dos de pecho*, poco más ó ménos.

El público, á pesar del prestigio que por lo general ejercen sobre él tales efectos, pareció no recibir muy bien al nuevo tenor.

En la ópera que se cantó anteanoche por la primera vez en el Teatro Nacional, la *prima donna* Pappenheim no hizo más que ratificar el concepto en que es tenida desde que cantó el *Baile de Máscaras*.

Es verdad que el tiempo no ha pasado en vano para su órgano vocal; pero las grandes cualidades artísticas de esta cantatriz hacen olvidar los estragos del tiempo.

Método correcto, estilo ámplio, espresion apropiada, accion sóbria y suficiente conocimiento de la escena, son las cualidades que han valido anteanoche á esta artista muchos aplausos, llegando éstos hasta conseguir la repeticion del *duetto* del cuarto acto con el barítono, cosa que acontece rara vez.

La cantatriz Bernardoni, que desempeñó el papel de Azucena, tambien tuvo momentos en los cuales arrancó aplausos. No será impecable en su método de canto, pero posee una soberana cualidad—la de comprender siempre lo que canta. Como actriz tiene una prenda de no pequeño valor: sabe dar movimiento á una escena.

Salvati ha sido un buen conde de Luna. Su voz simpática y su método grandioso de frasear, método que es todavia susceptible de perfeccionamiento, le dan el título de artista notable entre los que cantan en el Teatro Nacional.

Atribúyenle algunos gran frialdad en los papeles que representa. Sin embargo, para aquellos que no creen necesario que el personaje del Conde de Luna sea un horno de reverbero, Salvati ha sido anteanoche, además de buen cantor, actor conspicuo y concienzudo.

Del bajo pueden decir los que han tenido la felicidad de oirlo, que no ha estado ni bien ni mal.

Los coros y la orquesta se han resentido del apuro de los ensayos, lo que no debe atribuirse á falta de competencia en los ejecutantes, sino á carencia de tiempo.

Del conjunto de la ópera no puede decirse que haya sido malo. El público, aleccionado tal vez por tantos estrenos desgraciados, no concurrió, por precaucion, en gran número.

Colegio Militar—Tenemos que hacer hoy un paréntesis al estudio de la nota del Director del Colegio Militar al Ministro de la Guerra, para ocuparnos de algo cuya publicacion conviene no demorar.

Se trata de historiar cronológica y documentadamente, lo ocurrido con uno de los profesores del Colegio, víctima, como tantos otros, de *las economias* del Coronel Santa Cruz.

Van á saberse cosas...curiosas, y á agregarse á la lista de *los calumniadores* del Director algunos... de calibre.

D. Cárlos Laveggio, profesor de gimnasia, dió sus clases, como de costumbre y sin accidente digno de mencionarse, durante todo el año escolar de 1881, abonándosele su sueldo hasta el fin del mismo.

Con fecha 8 de Febrero del corriente año recibió Laveggio aviso del Director del Colegio de que debia presentarse á recomenzar sus clases el 13, y así lo hizo, aunque sin dar leccion ese dia, por habérsele observado que hacia mucho calor para ello: sin duda el pastel no estaba aun bien preparado.

Pero llegó el 17 del mismo mes, y con él una comunicacion del Director Santa Cruz al profesor Laveggio escrita en el estilo macarrónico que es peculiar á dicho funcionario, y en la que se decia al profesor de gimnasia lo siguiente:

"Habiendo sido suprimidas del Presupuesto General desde el 1° de Enero por el Honorable Congreso para el corriente año partidas que son de vital interés, esta Direccion, en la necesidad de equilibrar los gastos dentro de la ley de presupuesto, y debidamente autorizada para ello, ha dispuesto suprimir en el corriente año la clase que Vd. dá".

Cuatro hechos, que son otras tantas irregularidades, se destacan de las anteriores líneas, á saber:

1. El Coronel Santa Cruz pretende corregirle la plana al Congreso, restableciendo las partidas del Presupuesto suprimidas por dicho cuerpo, y suprimiendo las por él establecidas.

2. El Coronel Santa Cruz, para equilibrar los gastos dentro de la ley, empieza por hacer caso omiso de la ley misma, quitando y poniendo en ella á su antojo.

3. El coronel Santa Cruz, para justificar una medida injustificable, invoca una autorizacion que no tiene.

4. El coronel Santa Cruz, al destituir á un profesor, sin facultad para ello, falta á los respetos que debe al Gobierno, y se hace acreedor á una reprension severa.

Probados los hechos, probemos tambien las conclusiones á que ellos nos llevan.

Nos ocuparemos primeramente del contenido de los párrafos designados con los números 3 y 4, por cuanto los que llevan los números 1 y 2 requerirán más detenido estudio, debiendo ligarlos con algunas piezas importantes del espediente Laveggio.

Dice el Coronel Santa Cruz, en su nota al profesor de gimnasia, que suprime esta última clase "debidamente autorizado para ello".

No dice la verdad el Coronel Santa Cruz.

Nadie puede autorizarlo para violar la ley, y la ley manda que haya una clase de gimnasia en el Colegio Militar, destinando á su sostén los fondos necesarios, y prohibiendo de la manera más terminante que estos se apliquen á otra cosa que á lo que ella ordena.

En su nota al Ministro de la Guerra, de reciente fecha, el Coronel Santa Cruz hace referencia á una conversacion que tuvo con dicho funcionario, en la cual este aprobó varias reformas que se proponia introducir en el personal del Colegio, siendo tal conversacion todo el fundamento que tiene el Director del Colegio Militar para declararse á sí mismo "debidamente autorizado" para suprimir cátedras, nombrar y destituir profesores y hacer, en general, cuánto cambio se le ocurra en el personal y organizacion del Establecimiento.

Y para que no se crea que exageramos, léase lo que al respecto dice textualmente el Coronel Santa Cruz en su expresada nota, despues de mencionar las reformas que se proponia introducir en el Colegio Militar, y de que dió cuenta verbal al Ministro.

Habla el Sr. Coronel-Director:

"En lo que indudablemente cometí un error fué en no haber pasado á V. E. un oficio, haciéndole presente por escrito, cuanto le habia sometido verbalmente, á fin de que V. E. lo decretase, puesto que mereció su aprobacion, habiendo sido aquel un olvido involuntario á causa de mis infinitas ocupaciones".

No puede quejarse el Congreso de que no se respeten sus leyes por los altos funcionarios de la Nacion.

Una simple conversacion entre un Ministro y un director de colegio, basta para no dejar ni rastros de la ley de contabilidad y de la de Presupuesto.

Pero, ¿existió, realmente, la autorizacion verbal—que nunca pudo ser tal sino en el nombre, pues no tenia el Ministro facultad para darla—á que hace referencia en su nota el coronel Santa Cruz?

Tenemos derecho á creer que no ha existido nunca, y nos fundamos para ello en que no hace muchos dias que diversos diarios de la Capital publicaron una resolucion del Ministerio de la Guerra, recaida en uno de los tantos asuntos que tramitan con referencia al Colegio Militar, y concebida en los siguientes términos:

"Vuelva al Director del Colegio Militar, previniéndole que tanto el nombramiento como el cese de los empleados de ese establecimiento, solo pueden ser ordenados por el Presidente de la República y este Ministerio."

¿Cómo conciliar esta prevencion con las facultades de que se cree investido el Director Santa Cruz?

¿Cómo, si el Ministro lo autorizó *verbalmente* para hacer y deshacer á su gusto en el personal del Colegio, le previene *por escrito* que debe guardarse bien de introducir en ese personal el menor cambio?

Convengamos en que es este un caso muy estraño, y que entre la afirmacion del Coronel Santa Cruz y la del Dr. Victorica, consignada la primera en una nota oficial y la segunda en una resolucion gubernativa, se hace muy difícil saber quién dice verdad, y quién falta á ella.

¿No creerá aun el Presidente de la República que ha llegado el caso de intervenir directa y enérgicamente en estos asuntos del Colegio Militar, que tales situaciones producen, comprometiendo el decoro y el buen nombre de los más altos funcionarios?

Ayer eran los profesores, empleados y alumnos del Colegio Militar, sin excluir los de la clase militar, sus inmediatos subalternos, los que desmentian de la manera más formal y categórica al Director de ese establecimiento nacional. Hoy son ese mismo Director y el Ministro de la Guerra los que se tiran á la cara con afirmaciones tan encontradas, sobre un mismo punto administrativo que han sido ellos únicos actores, que importan un mentís de lo más seco y terminante.

Semejante escándalo no debe, no puede continuar: toda la benevolencia del mundo tiene que estrellarse contra la imposibilidad de tolerarlo, por conveniencia propia aun cuando más no sea, que á nadie puede agradarle el que un pueblo entero lo señale con el dedo como amparador de tales vergüenzas.

Pero sigamos con el asunto Laveggio, tema principal de estas líneas, y que vá á suministrarnos armas contra las cuales serán impotentes todas las argucias de que hace uso el Coronel Santa Cruz para salir de la posicion terrible en que lo hemos colocado.

Con fecha 25 de Abril último presentó el profesor Laveggio un escrito al Ministro de la Guerra haciendo presente que se hallaba en el mismo caso de otros de sus colegas, ilegalmente separados de sus puestos por el Director Santa Cruz, y que pedia, por lo tanto, el pago de sus sueldos retenidos sin derecho por dicho funcionario, así como la reposicion en el empleo para que lo nombrara el Gobierno, y que desempeñara á satisfaccion completa de sus superiores durante muchos años.

El Ministro de la Guerra pasó el escrito de Laveggio á informe del Director Santa Cruz, quién se espidió diciendo que escusaba informar en el asunto, por cuanto en la misma fecha (28 de Abril) dirigia una nota al Ministerio en que se ocupaba del mismo.

La nota en cuestion no era otra que aquella célebre del coronel Santa Cruz, de que dimos cuenta oportunamente, en que pedia al Gobierno autorizacion—¿no la habia recibido ya verbalmente del Dr. Victorica?—para hacer alteraciones en el personal del Colegio y en su organizacion escolar, y en la que recayó un informe de la Contaduría Nacional en que se manifestaba que, aún en el caso de ser fundadas las razones expuestas por el Director del Colegio Militar para solicitar lo que solicitaba, el Gobierno no debia concederlo, porque se oponian á ello las leyes de Contabilidad y de Presupuesto.

¿No es verdad que era aquella una buena manera de salir del paso?

¿Me acusan de haber destituido á Laveggio sin derecho, y de haberle retenido sus sueldos indebidamente? Pues pido autorizacion para hacerlo así, y estamos del otro lado.

Esta manera de razonar podrá ser todo lo digna del Coronel Santa Cruz que se quiera, y en armonia con las vivezas de la época pero no podia hacer mucho camino sin encontrar quien la rechazase en nombre de la ley, y la condenase en nombre de la moral, y así sucedió, como lo veremos bien pronto.

De vuelta del Colegio Militar, el asunto Laveggio pasó á informe de Contaduría, la cual se espidió en los siguientes términos:

Exmo. Señor:—El recurrente ha sido ajustado en sus haberes en los meses de Enero á Abril, que reclama, habiéndolos recibido el Habilitado del Colegio, á razon de sesenta pesos fuertes mensuales.

En las listas de Mayo pasado, no figura el Profesor Laveggio, sin determinarse en ellas, como es de práctica, la causa de su baja.

Tampoco ha sido comunicada á esta Oficina por V. E. la baja de este Profesor, como se acostumbra.

Con estos antecedentes y lo expuesto por el interesado, V. E. resolverá lo que sea de justicia.—*S. Cortinez*, Contaduría General.—Junio 9 de 1882.

Con el anterior informe, que no dejaba lugar á duda respecto del rumbo que habian llevado los sueldos de Laveggio, aunque la dejara, y muy grande, respecto á la causa de la supresion de su nombre en las listas de revista de Mayo, el expediente pasó al Habilitado del Colegio para que digese qué habia hecho con el dinero perteneciente á Laveggio.

El informe del Habilitado debiera llevar al pié la firma del Coronel Santa Cruz, de tal manera pertenece á su escuela y se armoniza con su manera de proceder en esos casos.

Habla el Habilitado:

Exmo. Señor: Cumpliendo el superior decreto de V. E. que antecede, debo decir que no he visto ni una sola vez en el Colegio desde principio de año al Sr. D. Cárlos Laveggio, quien no ha dado por consiguiente ni una sola clase de Gimnasia, y que los fondos recibidos para abonarlo se han empleado por órden del Sr. Coronel Director para pagar parte del sueldo del Profesor de Topografía y Cosmografía que no figura en el Presupuesto, para lo que le oí que estaba autorizado por V. E.

Es cuanto tengo que informar á V. E.

Dios guarde á V. E.—*José M. Campero.*—Palermo, Junio 22 de 1882.

¡Que el Sr. Laveggio no dió clase desde principio de año!

Pero ¿cómo habia de darla, si lo habian despedido del Colegio, despojándolo de su sueldo, sin perjuicio de cobrarlo en Tesorería?

Esto no se comenta: pasemos adelante, sin detenernos siquiera á comentar aquello de que "el sueldo presupuestado del profesor de gimnasia se empleó en pagar otros sueldos que no figuraban en el Presupuesto", declaracion ingénua del discípulo, que hace alto honor al maestro.

Llegamos al término de la jornada del dia, y es justo que la concluyamos con algo que no desmerezca de lo ya expuesto.

Vá á hablar la Contaduría Nacional, en un informe que no tiene aun ocho dias de fecha, puesto al pié del ya transcrito, del Habilitado del Colegio Militar.

Oirla todos, que la cosa vale la pena:

Exmo. Señor: El Habilitado del Colegio Militar recibió los haberes de Enero á Abril del corriente año del Profesor de Gimnasia, D. Cárlos Laveggio.

Si este Profesor no prestó sus servicios en el Colegio, como el Habilitado asegura, su deber era devolverlos á Tesorería.

El Director del Colegio Militar no ha podido ordenar el pago con el sueldo ajustado á aquel, de parte del Profesor de Topografía y Cosmografía, cátedra que no se encuentra presupuestada y el Habilitado ha faltado á su deber acatando órdenes de esa clase.

El art. 5° del decreto reglamentando el pago del ejército por oficiales habilitados establece que: "el oficial habilitado se ceñirá estrictamente en el pago de su Cuerpo á los ajustes de Contaduría y planillas de cargo que reciba."

Las disposiciones de ese reglamento son las únicas que aquel debe acatar.—Contaduría General, Junio 28 de 1882—*S. Cortinez.*

Concluimos por hoy: no hay tiempo ni espacio para más.

Mañana continuaremos, y, entre tanto, ya tiene el Coronel Santa Cruz algunos "calumniadores" más que agregar á su lista, aun cuando no sean *precisamente*, de "la prensa opositora".

Novedades policiales — Ayer á las 10 a. m. puso fin á su existencia, descerrajándose un tiro de revólver, el súbdito francés Antonio Gavino, peon de los señores Hammer y Peltzer.

Hace algunos dias que éstos notaban á Gavino algo trastornado, pues en conversaciones que tenia con los demás peones de la casa, solia decirles que habia envenenado á sus patrones, y otras veces, que aquellos intentaban envenenarlo.

El señor Peltzer, observando el trastorno mental de su peon, lo envió anteayer á la Comisaria de la Seccion 15ª, de donde salió en libertad ayer por la mañana.

A la hora indicada, y despues de recorrer por largo rato las calles de la espresada Seccion, Gavino penetró en el almacen de D. Agustin Chelli, calle Juncal núm. 293, donde sacó un revólver de 9 milímetros, disparándose un tiro en la boca.

El proyectil le rasgó el paladar, penetrando en el cráneo, produciéndole una muerte instantánea. Examinado que fué el cuerpo, se le encontró entre las ropas un papel escrito, pidiendo dieran noticia de su muerte á su familia, que se encuentra en Francia.

El cuerpo de Gavino fué trasladado al depósito fúnebre.

⁂ En un café situado en la esquina de Corrientes y Libertad, jugaban anteanoche al billar los guarda-trenes del ferro-carril del Oeste Luis Astengo y Juan Bengochea.

Luego que acabó la partida, el perdedor, que era el segundo de los individuos nombrados, se negó á pagar el gasto al dueño del café, Nicolás Causiani.

Este último, que estaba algo ébrio, tomó á Bengochea á empujones, dando con este motivo á que se armara una batahola mayúscula, no tardando en volar sillas, vasos, etc., por las cabezas de los concurrentes.

Bengochea, aprovechando la confusion, sacó un pequeño cuchillo de hoja bastante delgada y se lo clavó en el muslo á Causiani, haciéndole una profunda herida que ha puesto en peligro su vida.

En momentos en que el heridor emprendia la fuga, se apareció en la puerta de la fonda un agente de la Seccion 5ª, quien lo condujo á la Comisaría, donde confesó el hecho.

⁂ José Silva, con un carguero de gallinas robadas, fué ayer de madrugada constituido en prision por los agentes de la Seccion 11ª de Policía.

Silva, momentos antes de su prision, habia penetrado en la casa de D. José Otero, esquina de Tucuman y Olvido, y habia hecho suyas todas las aves que encontró en el gallinero.

No negó el hecho.

⁂ Don José Bianchedo, domiciliado en la esquina de Brasil y Rincon, se presentó ayer en la Seccion 12ª dando cuenta de que le habian robado de la puerta de su casa una chapa de bronce que avalúa en diez pesos fuertes, ignorando quiénes pudiesen ser los ladrones.

⁂ De la habitacion de D. Juan Casanave, Esmeralda 191, han hurtado ayer por la mañana la suma de doscientos pesos fuertes. De los autores nada se sabe.

⁂ A Da. Victoria Ruente, dueña de la zapateria calle Cangallo 300, le estafaron ayer dos pares de botines de señora avaluados en cuatrocientos pesos.

La policía sigue la pista al estafador.

Comunicaciones pantelefónicas—Segun nos lo comunican de la administracion del Panteléfono, el número de comunicaciones pantelefónicas habidas en el segundo trimestre del año actual, ha sido el siguiente:

Abril, 17,031; Mayo, 29,483; Junio, 40,437.

La temporada de las fiestas julias en el Nacional—Con la funcion de esta noche, *Favorita*, principia la temporada de las fiestas julias en el Nacional.

El sábado, domingo y mártes próximos, se cantarán respectivamente *Sonámbula*, *Ruy Blas* y *Rigoletto*.

Quintados—Leemos en *El Siglo*, de Montevideo:

"En vista de que los sumarios han sido ineficaces para descubrir á los autores de los desórdenes habidos en la Facultad de Medicina, el Consejo Universitario ha acordado prevenir á los estudiantes que, si se repitiesen aquellas escenas y no fuese posible determinar el culpable, se procederá á sorteo para expulsar uno de cada cinco."

Muerto por un tramway—Anoche á las 6 y 30, en la esquina de Belgrano y Perú, un coche de tramway se llevó por delante á D. Pablo Brunel, encuadernador, domiciliado Belgrano núm. 160.

Las ruedas del vehículo le pasaron por encima del cuerpo, produciéndole heridas tan graves, que momentos despues falleció.

Segun informes de los pasajeros que iban en el coche, el cochero no tiene culpa alguna, lo cual no obstante, se ha fugado.

"Garibaldinos"—Con este título vá á fundarse en Paysandú una sociedad de súbditos italianos.

Exposicion—Durante todo el dia Mártes la Eposicion tuvo la entrada siguiente:

687 entradas generales á $ 5	$	3,435
2 " " 10	"	20
Lo que hace un total de	$	3,455

Informal—Ignoramos por qué causa la Capitanía General de Puertos mandó ayer al capataz de peones á dar entrada al vapor *Villa del Salto*.

¿Para que están los médicos de Sanidad?

Los pasajeros no esperaron, para cumplimentar al flamante doctor, y antes de que este llegara á bordo, ellos venian á tierra.

La invasion al Chaco—El telégrama del Gobernador de Corrientes que insertamos en la seccion correspondiente, hace saber que las alarmas esparcidas respecto de una gran invasion que contra los obrajes del Chaco traian los indios tobas, no tienen razon de ser y que segun los datos recogidos no se nota entre esos indios nada que pudiera dar lugar á temer un ataque como el anunciado.

Armada nacional—La cañonera *Uruguay* permanece aún en su varadero, á la entrada del rio Lujan.

Su alije aún no ha podido ser terminado. Se le extraerá el lastre y el carbon.

—Entró ayer en el Tigre, con procedencia de Zárate, la lancha torpedo *Py*, que fué á aquel punto con el objeto de recibir algun material de guerra con destino á la Division de Torpedos.

—El vaporcito *Argentino* saldrá en breve de los talleres de marina situados en el Tigre, donde se le efectuan algunas reparaciones indispensables para el mejor servicio.

Escuela Naval—Han sido dados de alta, en los cursos superiores de la Escuela Naval, los alumnos de la escuela preparatoria: Adolfo Diaz, Estéban Fernandez, Vicente Montes, Juan A. Martins, Guillermo Mors, Aníbal Carmona, Francisco A. Torres, Gustavo Sumblad Rosetti, Hortensio Twaites y José A. Martinez, debiendo comenzar desde esta fecha las clases.

FOLLETIN

LOS AMORIOS DE JUANA

POEMA EN DOS CANTOS

A mi ilustrado amigo el Señor Conde de Santiago

CANTO PRIMERO

DE REY Á CORONEL

I.

Con un amor fatal por lo ilusorio,
siendo en lo real más casta que Susana,
era un don Juan Tenorio,
en la region de las ideas, Juana.
Muerta por fuera, aunque por dentro viva,
suele traerá la memoria el beso
su boca de salud provocativa,
y, aunque grandes y abiertos con exceso,
son bellos como el sol, á pesar de eso,
sus ojos con caidas hácia arriba.

II.

Vivia con honor de su trabajo,
y, obrera incomparable en sus cosidos,
sabiéndolos volver de arriba abajo,
estrenaba diez veces los vestidos.
Es su casa un convento
donde, exceptuando el son de aquel acento
que habla más bien al alma que al oido,
la preciosa cartuja
no hace en su cuarto de labor más ruido
que el clava que te clava de la aguja.
Y cosiendo y soñando entretenida,
idealiza sus propias sensaciones
porque cree, como yo, que en esta vida
lo que hay más verdadero es ver visiones.
¡Ver visiones! Dios mio, ¡estaré loco
al presentir que me parezco un poco
á esas castas doncellas
tan llenas de ilusiones,
que malgastan su amor y sus pasiones
en la luna, en el sol y en las estrellas?

III.

En esa edad tan bella
en que el amor se cae de maduro,
se empezó á ver en ella
la grave enfermedad del amor puro,
enfermedad tan grave, aunque tan pura,
que un dia de parada
se quedó (y perdonadle su locura)
del Rey enamorada.
Cuando es bien parecido
un Rey, es una imágen de marido
que las niñas fantásticas adoran.
¡La mujer y la alondra se enamoran
de todo lo que brilla y hace ruido!

IV.

Fué el caso que, al hacerle algun saludo,
detrás de sus cabellos escondida,
vió que el rey su mirada distraida
echó hácia ella; más ¿la vió? Lo dudo.
Pero Juana infirió, segun infiero,
que el Rey le dijo con los ojos "te amo",
y ella, pensando en responder "te quiero",
ocultó su rubor oliendo un ramo.
Y luego echá á correr avergonzada,
y cuando va pensando
si el Rey irá besando
las huellas de sus piés con su mirada,
así como al descuido con cuidado
Juana mira de lado
con tanta gentileza,
que no puso en su huida
más gracia natural ni más belleza
Galatea volviendo la cabeza,
por ver si era en su fuga perseguida.

V.

Juana, que se veia
hermosa y con salud, dos veces bella,
llegó á creer que se quedó aquel dia
el Rey de España enamorado de ella.
Y aunque es tan pudorosa
que no abraza á sus sueños ni en el viento,
el dia aquel, por excepcion honrosa,
le dió de pensamiento
un beso... ó dos... ó tres... muy poca cosa;
y, prometiendo al Rey su blanca mano,
con el amor más tierno,
la mitad del verano
y parte del invierno
á su futuro esposo el Soberano
lo adoró como á un Dios sin culto externo.
Y al pensar, la inocente,
que su gracia de un Rey hará un vasallo,
en el Palacio Real cristianamente
aspira á ser sultana sin serrallo.
Y ¡lo que es la ilusion! desde el gran dia
en que el Rey la inflamó con su mirada,
por elegancia fria,
ya muestra aires de Reina fastidiada,
aunque tiene un reinado todavia
más chico que el Rey Chico de Granada.

VI.

Más ¡ay! cuando, creyéndose en su mente
Reina de ambas Castillas,
ya extraña que la gente
no empiece á contemplarla de rodillas,
la luz de una mañana
vino á eclipsar su estrella,
pues supo un dia, al despertarse, Juana
que el Rey se iba á casar, y no con ella.
Y como es un refran tan verdadero
que el mayor desengaño es el primero,
al caer de su trono,
creyó con el candor más hechicero
que del Rey lloraria el abandono
vistiéndose de luto el orbe entero.
Y cuando vió apagado
el esplendor de su ideal soñado,
y despues que perdió la confianza
de alcanzar la esperanza
de tener un vasallo coronado,
la consoló aquel dia
del triste fin de su pasion dichosa
el mirar que el espejo la decia:
"¡Consuélate, hija mia,
que es más que Reina ya, la que es hermosa!"
¡Cuánto celebro, por su bien y el mio,
que su amor no pasase de amorio,
y que su fé, sin experiencia alguna,
ignorase en su noble desvario
que el ir de la pobreza á la fortuna
es marchar de la dicha hácia el hastio!
¡Ya ha muerto su ilusion! Pero entretanto,
¡el destino iracundo
no le hara ver con verdadero espanto
que tambien en el mundo
hay en los ojos de los Reyes llanto!
¡Y al poner fin á sus amores reales,
no quedará por dicha convencida
de que son las grandezas imperiales
las más grandes miserias de la vida!

VII.

Siempre ha sido y será cosa corriente
que, mientras dura el malestar divino,
en alas de la mente
llega el alma hasta el fin de su destino,
siendo un hecho evidente
que si un amor se vá muy fácilmente,
el amor venidero está en camino.
Así, paseando un dia
más ligera que un pájaro ligero,
vió Juana á un diplomático extranjero
que, sin ser General, lo parecia;
y, como es de inferir, fiel á su estrella,
al volverse á la paz de su retiro,
un corazon tan tierno como el de ella
le dedicó al dormir la noche aquella,
despues de un "¡es buen mozo!", un gran suspiro.
Más no fué poco enorme
el suspiro que dió su alma doliente,
cuando supo despues por accidente
que aquel Embajador con uniforme
era un mónstruo civil, un sér deforme,
que no era ni siquiera subteniente.
Y como en ella obra el discurso tanto
que, aunque la ciencia lo contrario mande,
escribe siempre Amor con A muy grande,
y un busto de Neron lo juzga un santo,
de buena fé asegura
que, el que no es militar, es casi un cura;
y, conforme al saber de muchas gentes,
ignora las razones oficiales
que hay para dar patentes
del uso de uniforme á los mortales
que no son por lo ménos subtenientes.

VIII.

Porque ¿es hombre un paisano?
Aunque Juana creia
que en el género humano
puede á ratos, y en término lejano,
un paisano ser hombre todavia,
ella piensa que es nada, ó casi nada,
grandeza que no es hija de la espada,
y que, aun siendo brutal como todo hecho,
la fuerza, pese al cielo, es un derecho;
y en honra de las glorias militares
cree, como todos, por [illegible] Juana,
que el verter sangre hu[mana] [illegible]
no es deshonor cuando [illegible] á mares;
por lo cual, resolviendo [illegible] el paisano
es más que un hombre [illegible] humano,
lo olvida muy aprisa, [illegible] Artemisa,
recordando, más trist[e] [illegible]
que ya puede sumar [illegible]
en quince años que [illegible]
¡quince años, ¡ah! [illegible]
¡La edad que yo ten[ia] [illegible] cincuenta!

IX.

Más, dejando mi[...] tened por cierto,
que hay siempre un[...] que reemplazará un muerto,
y, por raro que s[ea] [illegible]
el corazon huma[no] [illegible]
es como el yo Fo[...] interior, lo crea;
que lo que piensa [illegible] se lisonja
y Juana, que en [illegible] el heroismo,
de lograr para [illegible] Pelayo mismo
si es necesario, [illegible]
realizará su ide[al] [illegible] el platonismo
¡Lo que tiene de [illegible]
es que alcanza [illegible] lo que desea!

X.

Sintiendo e[l] [illegible] desasosiego
de una sibila [illegible] y loca,
Juana consa[...] militar su fuego,
para quitarse [illegible] luego, luego,
el sabor á p[...] de la boca.
Y, buscando [illegible] precipitada,
quiso la ma[...] [illegible]
que Juana [illegible] Reina destronada,
oyese habl[ar] [illegible] de pasada,
del corone[l] [illegible] alias "La Muerte",
un militar [illegible] acrisolada,
de quien [illegible] pregonera
que al en[...] espada,
se creia [illegible] aunque no lo era.

XI.

Pero [illegible] ¡Para que el alma honrada
de tan [illegible] doncella
estuvie[se] [illegible] dominada
por la [illegible]
¿qué h[...] [illegible] ¿Qué habia? Nada;
la mu[...] [illegible] y un sueño de ella.

XII.

Su[...] tambien que, osado y fuerte,
el co[ronel] "La Muerte",
com[...] Cordillera, opina
que [illegible] la razon de los humanos,
y q[ue] [illegible] termina
don[de] [illegible] alcance de las manos.

XIII.

[illegible] tan comun entre las Juanas
[illegible] los hombres atrevidos,
[illegible] mañanas
[illegible] del volcan de los sentidos,
[illegible] más halagüeño
[illegible] de su ensueño;
y en el supre[mo] instante
en que soñaba [illegible] más... ¡Jesús, qué loca!
supuso que a[...] hombre delirante,
como Pablo á Francisca la de el Dante,
la escondia los besos en la boca...
y aunque esto, [illegible] si no en Dante, lo ha leido
en la historia [illegible] un santo arrepentido,
al ver su coraz[on] [illegible] pundonoroso
que tocan en [illegible] real sus ilusiones,
perdiendo para [illegible] siempre su reposo,
á aquel amante, [illegible] que afeó de esposo,
le echó más [illegible]
que Fray Diego [illegible] al murciélago alevoso.
Y espantada de[l] [illegible] hecho
de dormir, sin [illegible] con sus visiones,
al fin de su expl[o]sion de sensaciones,
como flor arranca[da] [illegible] de un barbecho,
creyó sacar, cuan[do] [illegible] salto del lecho,
su ropa de inocen[cia] hecha girones.

XIV.

¡No temas, soñado[ra] empedernida,
por tu pudor, que [illegible] final caida
de tu virtud retarda[...] [illegible]
á pesar de tus faltas [illegible] de dormida,
todavia tus pasos [illegible] vida
vé sin rubor el Angel de la Guarda!
¡Y en tanto que á tu a[...] devaneo
falte el iman del materia[l] deseo,
en tu mundo de amor in[...] imaginario
siempre serán tu casto [illegible] mobiliario
las cosas de los seres idea[les], [illegible]
oro, diamantes, perlas y corales,
luz, susurros, perfumes y colores,
risas, suspiros, pájaros y flores!

CANTO SEGUNDO

DE CAPITAN Á SOLDADO

I.

¿Volverá Juana á amar? Naturalmente.
¿Qué ha de hacer aquella alma [illegible] adolescente,
cuando en el campo, respirando amores,
los pájaros gorjean
y se hinchan los estambres que rodean
los fecundos pistilos de las flores?
Ella, despues que olvida
la imágen que ama ciega,
á otra imágen fingida
con alma, vida y corazon se entrega.
¿Quién no ha visto mil veces repetida
esa crisis suprema de la vida
de un amor que se vá y otro que llega?

II.

Juana, esta vez, por su fatal destino,
yendo á una féria un dia,
se encontró en el camino
á un capitan buen mozo, que tenia
la ordinaria mania de ser fino.
Y una mujer que, por favor del hado,
no conoce el pecado ni de oidas,
conoció al capitan "Perdonavidas,"
que á más de ser la imágen del pecado,
por falta de ocasion, solo ha probado
que es muy bravo en vencer á sus queridas.
Este hombre, tan pagado de si mismo
que con frente altanera
se suele despedir como un cualquiera,
y él cree que dice "¡adios!" con heroismo,
en la féria llevaba
un traje de montar, que suponia
un enorme caudal que le faltaba,
y un caballo andaluz que no tenia.

III.

Más ¿cómo pudo soportar sin ira
á un hombre que en amor solo suspira
por todo lo sensual de vuelo bajo,
Juana, que, altiva, hasta á los grandes mira,
desde que fué algo Reina, de alto abajo?
Porque en cosas de amores,
por aficion sin duda á los laureles,
suele gustar á las que crian flores
el penetrante olor de los cuarteles.

IV.

Pero como era en Juana
la castidad más fiera que en Diana,
cuando á aquel capitan, de su alma dueño,
lo vió casado, se acabó su sueño.
Y aunque Juana al principio se acongoja,
porque á su amor sincero
le prueba que es un mónstruo verdadero,
una rubia, muy rubia, casi roja,
que le sirvió de negro un año entero,
ella, ya indiferente,
hoy le ve acompañar galantemente
á una mujer muy fea y á otra hermosa,
y como es natural y muy frecuente,
la hermosa es su mujer, la otra es su esposa.

V.

Mas no lloreis, lectores,
por un alma excelente
á quien constantemente
la consuela el amor de sus amores,
pues tengo la certeza
de que le hará soñar otra grandeza
esa malaventura que la trajo
á amar á un capitan mala cabeza.
¡La gran naturaleza
va siguiendo en secreto su trabajo,
y despues que nos mueve, ella nos guia
al fin de nuestro fin por el atajo
con la fuerza brutal de su inocencia...!
¡Oh madre universal de la existencia,
tu ley es la inmortal sabiduria!

VI.

Diré, por fin, para abreviar mi cuento,
que bajando de un golpe muchos grados
en la escala social de la grandeza,
Juana quiso á un sargento
de los más afamados,
que cuando grita "¡firmes!" con firmeza,
clava un metro en el suelo á los soldados.
Es raro en un candor tan verdadero
que amase una semana
al sargento "Metralla", un gran guerrero,
que era primo tercero
de una prima trigésima de Juana,
y un hombre tan ardiente y tan bizarro,
de quien su prima, que la amó, decia
que, al mirarla, parecia
encender en sus ojos el cigarro.
¿Decis que amar á este hombre es gran locura?
Lo será con certeza,
pero el mal del amor no tiene cura
cuando es por desventura
más grande el corazon que la cabeza;
y cuando un cuerpo lleva
un alma como un horno acalorada,
cualquier cosa, una voz, una mirada,
es la serpiente tentadora de Eva.
Así es que fué querido
por la prima de Juana el tal sargento
porque un dia, atrevido,
vistió de falda corta un pensamiento,
se fué hácia ella, se acercó á su oido,
y en frases más fosfóricas que bellas,
aunque solo de nombre,
le regaló la luna y las estrellas.
¡No engaña á las mujeres ningun hombre!
Por regla general, se engañan ellas!

VII.

El sargento "Metralla",
que llamaba á la tropa
la "gente de mi ropa",
y á las gentes civiles "la canalla",
era un maton de audacia tan fingida,
que siempre en el fragor de la batalla
procuró, más que herir, no ser herido;
y, buscando socorro,
mientras gritaba "¡á ellos!" en la huida,
como el gran Napoleon, pasó su vida
haciéndose el leon, siendo un gran zorro.
Pero ella, que, en la edad de la hermosura,
aspirando á un amor que nunca alcanza,
metida en una nube de esperanza,
cuanto hace y dice es poesia pura,
exaltado su amor probablemente
por los informes de su prima, Juana
sólo pudo querer á aquel valiente
de prisa y de memoria una semana,
porque el pobre sargento,
con esta precision con que lo cuento,
de pendiente en pendiente,
ganó rápidamente
los cuatro grados que á la letra cópio:
ascendió á subteniente,
subió desde el Jerez al aguardiente,
de éste al alcohol y del alcohol al ópio.
Más si helaron al pronto estos horrores
en Juana los amantes sentimientos,
vendrán otros momentos,
y vendrán, como siempre, otros ardores;
que en palacio, en la choza, en los conventos,
al llegar la estacion de los amores,
sólo se hallan amantes pensamientos,
cantos de aves, perfumes de las flores!

VIII.

Más ¿vivió el tal sargento? El tal sargento
ignoro si ha vivido ó no ha vivido;
más sé que fué querido, y muy querido,
por Juana, que le amó de pensamiento.
¡Y quién duda un momento,
que lo que fué en un corazon, ha sido?
¡Tan cierto es que lo real es lo fingido,
que á veces duda el mundo
si César y Colon han existido;
los verdaderos hombres que han nacido
son Fausto, don Quijote y Segismundo!

IX.

Como se ven las cosas más extrañas
en aquella cabeza,
más movible que un viento entre montañas,
Juana, en noches de insomnio y de fiereza,
sin perder la pureza,
tuvo hijos sin dolor de sus entrañas.
Me vais á preguntar que ¿cómo es eso?
Pues eso es que, fundidas al exceso
del calor de sus sueños juveniles,
de las frias muñecas infantiles
se convierte el carton en carne y hueso.
¿Qué no es verdad? ¡Cómo diré, Dios mio,
sin que de horror se abra á mis piés el suelo,
que Juana, con tal alma y amorio,
tuvo hijos sólo por favor del cielo?
¿Hijos de ella y de quién? De las estrellas,
que, inspirando ternuras visionarias,
hacen ser á castísimas doncellas
madres imaginarias
de hijos hermosos de ninguno y de ellas;
por lo cual, la que más y la que ménos,
al condensar el fuego que la abrasa,
en sus delirios, de ternura llenos,
tiene hijos sanos, rubios y morenos,
de los novios de luz con quien se casa;
y por eso, la niña de este cuento,
aunque viuda ya de pensamiento,
si virgen por el cuerpo todavia,
en ese corto plazo
que precede al crepúsculo del dia,
soñando convertia
en un nido de soles su regazo;
y como el alma encierra
el gérmen de los bienes y los males,
es feliz con sus hijos ideales
la madre ménos madre de la tierra;
y en su amor sin amante,
dejándole volar á su deseo,
soñando, se llevaba de paseo
dos niños de la mano y dos delante;
y ¡cosas de la vida! como estaban
formados del vapor de los ambientes,
los hijos de su amor se evaporaban
cuando, al venir la aurora, se llevaban
los céfiros los sueños de las frentes!

X.

¡Dios del amor! ¿Preguntas en qué autores
he aprendido á pintar tantos amores
y escenas de pasion tan misteriosas?
Dios del amor, Dios del amor, ¿qué quieres?
¡Cómo soy viejo ya, sé muchas cosas,
y entre ellas, lo que piensan las mujeres!

XI.

Ya hemos visto que es Juana tan vehemente
y en amar tan voraz, aunque inocente,
que, arrostrando tenaz sus desengaños
moralmente, y tan solo moralmente,
gastó varios esposos en dos años;
y en su ilusion, cual si estuviese cierta
de cumplir de su madre el pensamiento,
imitando á la Infanta de aquel cuento,
que á la suya oyó hablar despues de muerta,
se fué á buscar su mente
al vecino de enfrente
que, siendo carpintero, hizo la caja
y se prestó á poner piadosamente
á su madre difunta la mortaja.
Más como obra á traicion lo inesperado,
quiso el destino ávaro
que fuese el carpintero,
mientras ella era Reina, á ser soldado.
Y, si bien desdeñosa
cuando era hombre civil no le queria,
ya un poco menos fria,
al ver que es militar, piensa otra cosa;
y de este modo, Juana,
que tenia á aquel jóven olvidado,
al verle ya soldado,
lo halló en su corazon una mañana;
y aunque solo es soldado el buen vecino,
ella, en su sed de amor inextinguible,
sabe bien que el destino
suele hacer de un soldado un Rey posible.
Y ¿quién duda que en caso semejante,
cuando era Juana de Arco una pastora,
elevaba en su amor, como ella ahora,
algun pastor á Príncipe reinante?
Jura, pues, por el sol y por la luna,
y por todo lo humano y lo divino,
que al volver de la guerra aquel vecino
se casará con él sin duda alguna;
y, aunque ignora su nombre todavia,
conserva Juana de él una memoria
tan tierna como el dia
del santo de su madre, que está en gloria.

XII.

No hablando ni pensando en otra cosa
mas que en ser pronto esposa
de un militar que es bueno y de su clase,
para estar muy hermosa,
discute algo dudosa
si su traje nupcial, cuando se case,
ha de ser blanco ó de color de rosa;
y esperando al ausente,
solo tiene en su amor por confidente
á aquel que ve nacer los pensamientos,
y vaga por el campo alegremente
oyendo en el ambiente
la música sin letra de los vientos.

XIII.

Pero ¡ay! un dia, de dolor transida,
aquella Ofelia cuerda y mal vestida
con traje de percal descolorido,
supo que el prometido
dió con gloria la vida,
y que, al fin de una lucha fratricida,
su gloria y él se los tragó el olvido;
siendo asi de aquel hombre,
la fama, el ruido, la virtud y el nombre,
la extincion tan completa
cual lo serán las dichas y los duelos
de este inútil planeta
el dia en que, al pasar algun cometa,
lo arroje á los abismos de los cielos!

XIV.

Y como es Juana, al fin, de esas mujeres
que tienen el consuelo
de suponer que hay seres
que las miran y llaman desde el cielo,
cuando ya lentamente
su endeblez se iba haciendo transparente,
siguió al héroe olvidado
que á la sombra murió de su bandera,
y ella, de esta manera,
despues que tuvo á un Rey esclavizado,
vino á acabar su militar carrera
muriéndose de amor por un soldado.

XV.

Mientras Juana ha existido,
sólo vió en los objetos sus ficciones,
y al fin, para acabar como ha vivido,
en una compendió sus ilusiones,
y soñando, al morir, que se moria,
vió, en su sueño, formado
un numeroso ejército mandado
por aquel Rey que la miró aquel dia;
y, mientras duda con dolor la tierra
si es Juana un General muerto en campaña,
la despide del mundo el Rey de España
con todos los honores de la guerra.
¡Marcha real! En sus honras fúnebres
le presentan las armas los soldados
y tienen con dolor los oficiales
en el cielo los ojos abismados;
¡y en tanto que hace de pasion extremos,
un cierto coronel que ya sabemos,
y un capitan, con el mayor cariño,
le promete, mirándola, ser bueno,
alivia el pecho de suspiros lleno
un sargento que llora como un niño!
¡Marcha real, marcha real! ¡Aunque encantados,
queriendo sus sentidos apagados
dar fin á su calvario de venturas,
con ojos por las penas agrandados
mira Juana, espirando, á las alturas,
donde han de ser los tristes consolados;
y, virgen coronada de jazmines,
mientras, haciendo el duelo,
ensordecen el suelo
tambores destemplados y clarines,
oye tambien por la region del cielo
los coros de los santos serafines!
¡Y, cuando su alma honrada,
que no pensó sin éxtasis en nada,
dió un adios á sus sueños terrenales,
su frente levantó sólo tocada
por la luz y los besos maternales,
y volviendo tranquila la cabeza
á la vaga region de lo invisible,
murió con la firmeza
de un mártir de la fé de lo imposible!
¡Y, feliz con el duelo
que la tierra le hacia,
logrando el fin de su constante anhelo,
fué á gozar de la gloria, en que creia,
aquella alma tan grande, que tenia
por base el mundo y por corona el cielo!

R. DE CA[illegible]